BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, sábado 17 de junio de 1950 — Número 16.669

El Servicio Forestal de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego Dependerá del Ministerio de Agricultura y Ganadería

DEJASE SIN EFECTO LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 26.933/47 EN LO QUE RESPECTA A LA ADMINISTRACION DEL BOSQUE FISCAL

MINISTERIO DE MARINA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 11.725. — Bs. As., 10|6|50.

VISTO el presente Expediente 1-G 6.616|49, y CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto en Acuerdo General Nº 26.933, de fecha 4 de septiembre de 1947, el Ministerio de Marina tiene actualmente a su cargo la administración de la tierra pública y del bosque fiscal, en jurisdicción de la Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego; Que a los efectos de cumplir con las referidas funciones, la Gobernación Marítima cuenta con la Dirección de Tierras y Bosques, cuyo Servicio Forestal por imperio de las prescripciones contenidas en los artículos 6º y 84º de la Ley Nº 13.273, debe ser transferido a la Administración Nacional de Bosques; Que esa transferencia debe en principio hacerse, teniendo en cuenta el estado en que el Departamento de Marina recibió dicho servicio de acuerdo con el decreto en Acuerdo General número 26.933 del 4 de septiembre de 1947; Que sin perjuicio de la transferencia que se dispone, el artículo 6º de la Ley Nº 13.273 establece que los bosques y tierras forestales ubicadas en zonas de seguridad y zonas militares, se hallan sometidos a las disposiciones previstas en dicha ley "y a las específicas por razones de su ubicación"; Que ello justifica que con la transferencia de los bosques de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, en cumplimiento de la citada ley, se establezcan normas para su administración y aprovechamiento; Que razones que inciden en la estrategia general del país y de la defensa continental, determinaron oportunamente que el Territorio de la Tierra del Fuego, fuera declarado zona de seguridad, como también, Gobernación Marítima y se impusiera una calidad específicamente naval al Gobernador de dicha jurisdicción nacional, con superintendencia sobre las reparticiones nacionales, con asiento en dicha Gobernación; Que por otra parte, circunstancias propias de la región fueguina, determinaron la necesidad de facilitar a los órganos de gobierno de aquel Territorio, los mayores medios que faciliten su gestión administrativa; Que ajustado a lo expuesto, debe contemplarse la necesidad de que la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, explote por administración, para llenar sus necesidades, bosques de aquella región, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.273; Que la región boscosa de la Tierra del Fuego no debe ser considerada solamente desde el punto de vista de su riqueza y explotación, del turismo o de su gravitación sobre el régimen climático de la zona, sino en primer término como factor de extraordinaria importancia en la defensa del Territorio; Que solamente puede ser determinada esta importancia en la defensa por la autoridad que la tiene a su cargo, la cual debe reglamentar de acuerdo con esa finalidad, todos los aspectos de su competencia, con referencia a las adjudicaciones y concesiones que pueda otorgar la Administración Nacional de Bosques, así como las relacionadas con la designación del personal afectado a los servicios forestales del Territorio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto Nº 26.933, dictado el 4 de septiembre de 1947, en Acuerdo General de Ministros, en lo que respecta a la Administración del bosque fiscal por el Ministerio de Marina, en la Jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Art. 2º — Transfiérese a la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, el personal, elementos y documentación del actual Servicio Forestal de la Dirección de Tierras y Bosques de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego.

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior el Ministerio de Marina, por conducto de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, confeccionará el inventario del caso, que determine el personal, elementos y documentación afectados a la transferencia, teniendo en cuenta el estado en que el citado Departamento recibió dicho servicio.

Art. 4º — Preparado el inventario mencionado en el artículo 3º, el Ministerio de Agricultura y Ganadería por su Administración Nacional de Bosques procederá a recibir del Ministerio de Marina, por intermedio de la Gobernación Marítima, los efectos objeto de transferencia.

Art. 5º — A partir de la fecha del presente decreto, el Ministerio de Marina, de acuerdo con sus funciones específicas, ejercerá una efectiva y directa fiscalización sobre las explotaciones forestales del Territorio.

Ningún permiso o concesión podrá radicarse en el mismo si sus titulares o quienes administren o realicen la explotación no cuentan con la autorización pertinente de dicho Ministerio.

Art. 6º — En coordinación técnica y financiera los Ministerios de Marina y de Agricultura y Ganadería, procederán al estudio y delimitación de los bosques del Territorio, a los efectos señalados en el artículo 8º de la Ley Nº 13.273.

Art. 7º — Para ser destacado en la Gobernación Marítima el personal afectado a los servicios forestales, deberá contar con la conformidad previa del Ministerio de Marina.

Este Departamento de Estado podrá impartir a dicho personal las directivas e instrucciones pertinentes, a los efectos de lo prescripto por el artículo 8º a) de la Ley Nº 13.273.

Art. 8º — El Gobernador Marítimo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, asumirá la representación del Ministerio de Marina, a los efectos de lo establecido en los artículos 5º, 6º y 7º.

Art. 9º — Las necesidades de madera de la Gobernación Marítima serán satisfechas mediante el aprovechamiento que autorizará al efecto la Administración Nacional de Bosques, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.273.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON
Enrique B. García. — Carlos A. Emery. — Hipólito J. Paz. — Angel G. Borlenghi. — Belisario Gache Pirán. — Raúl A. Mende. — Ramón Carrillo. — Oscar Nicolini. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — Román A. Subiza. — Juan Pistarini. — José M. Freire. — Juan F. Castro. — Humberto Sosa Molina. — César R. Ojeda.

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

AUTORIZASELE A PERMUTAR UN TERRENO SITO EN LA CAP. FEDERAL

LEY 13.900
Sancionada: junio 9-1950
Promulgada: junio 15-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase la permuta de un terreno de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ubicado en la calle Vieytes 1374 de la Capital Federal, que encierra una superficie total de quinientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (597,81 m2.) por otro terreno de propiedad de la Compañía General Fabril Financiera S. A., ubicado también en la misma calle citada, sin número, acera nordeste, que comprende una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (597,83 m2.) conforme al plano respectivo que obra a fojas 74 del expediente de Obras Sanitarias Nº 9.132|46 y sus agregados.

ARTICULO 2º — La Compañía General Fabril Financiera S. A. abonará previamente a la Administración de Obras Sanitarias las sumas de noventa y nueve mil sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 99.067,50) y dos mil setecientos noventa y uno con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.791,88) a que ascienden los presupuestos reajustados y aprobados en la Resolución número 1.144 del Consejo de Administración de Obras Sanitarias, para la construcción de una nueva ventilcta en el terreno objeto de la permuta y para el enlace de la misma con la cloaca máxima. Los importes expresados son provisionales y serán definitivamente reajustados una vez producida la liquidación final de los trabajos que se llevarán a cabo bajo el régimen de "obras por cuenta de terceros", debiendo la Compañía General Fabril Financiera S. A., abonar la diferencia resultante oportunamente.

ARTICULO 3º — Los gastos de todo orden que ocasione esta permuta serán totalmente por cuenta y cargo de la Compañía General Fabril Financiera S. A.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 9 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950.

A. TEISAIRE — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 13.900 —
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 15 de junio de 1950.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DECRETO Nº 12.128

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Juan Pistarini

SE ESTABLECE PARA LOS BANCOS UN NUEVO HORARIO ADMINISTRATIVO

DE LUNES A VIERNES SERA DE 11.45 A 19.15 PARA EL PERSONAL Y DE 12.00 A 15.30 HORAS PARA LA ATENCION AL PUBLICO

MINISTERIO DE FINANZAS
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 12.116 - Bs. As., 14|6|50.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.519|50 se estableció el horario de las oficinas de la Administración Pública, como también los días no laborables que se observarán con carácter obligatorio; Que razones de orden práctico aconsejan adecuar las jornadas laborables y horario de los bancos oficiales, mixtos y particulares de los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales, coordinando la actividad funcional de esos organismos, con los de la Administración Pública;

Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 15 de junio del corriente año se fija para el personal de los bancos oficiales, mixtos y particulares, de los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales en el concepto de la Ley 11.575, la semana de cinco días de trabajo, que se cumplirá de lunes a viernes con el horario de 11,45 a 19,15, debiéndose observar, en lo que se refiere a los días no laborables, lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 11.519|50.

Art. 2º — En las entidades comprendidas en el artículo anterior, el horario de atención al público será de 12 a 15,30.

Art. 3º — La Caja Nacional de Ahorro Postal, los bancos hipotecarios y demás instituciones que operan en el otorgamiento de préstamos reales (en el concepto de la Ley 11.575), como asimismo las secciones hipotecarias de los bancos de la Ley 12.156 y los bancos pignoraticios, en cuanto a las operaciones de ese tipo, podrán aumentar el tiempo de atención al público hasta en una hora diaria.

Art. 4º — En las provincias y territorios nacionales, siempre que las necesidades locales lo hagan imprescindible, podrán establecerse horarios de ocupación para el personal y de atención al público distintos de los fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, los que serán dispuestos por los gobiernos respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, Trabajo y Previsión, Industria y Comercio e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Alfredo Gómez Morales — Angel G. Borlenghi — José M. Freire — Ramón A. Cereijo — José C. Barro — Roberto A. Ares

Reglaméntase la Determinación de Salarios Básicos

CORRESPONDE A LOS QUE FIJAN LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EXPLOTACIONES FORESTALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

RESOL. M. Nº 136 — Bs. As., 24|5|50.

VISTO la presentación efectuada por la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (F.A.T.R.E.), y CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo que prescriben los Arts. 11 de la Ley Nº 9.688 (reformado por Ley número 12.631), 7 y 9 del Decreto número 79.838|40, fueron establecidos en su oportunidad —13 de noviembre de 1941— las tablas de salarios básicos para acordar las indemnizaciones por accidentes ocurridos en las explotaciones forestal, agrícola y ganadera; Que las remuneraciones fijadas en aquella circunstancia no guardan relación con los salarios vigentes en la actualidad en el agro argentino; Que por ende las indemnizaciones resultantes por aplicación de las referidas tablas, no son suficientemente resarcitorias; Que se hace necesario la revisión y modificación de las tablas en vigor, ya que se han alterado las bases que sirvieron para su confección (Decreto Nº 79.838|40, Art. 12); Que al respecto cabe tener en cuenta, al par que la existencia de órganos competentes con facultad para determinar salarios para los trabajadores permanentes y para los ocupados en tareas cíclicas y especializadas, la regla prescripta en el Art. 11 de la Ley 9.688 (Ley 12.631, la cual estatuye que no deberá "considerarse solamente los jornales extraordinarios que se abonen en las épocas de cosechas..."; Que por lo que hace a los trabajadores permanentes, cuya situación jurídica regula el Estatuto del Peón, debe estarse a las remuneraciones establecidas en las tablas anexas al mismo y sus modificatorias; Que en cuanto se refiere a los trabajadores amparados por el régimen de la Ley Nº 13.020, es aconsejable la aplicación de las retribuciones que fijan las disposiciones legales que las establecen con una reducción porcentual, ya que tomar directamente las aludidas remuneraciones, estatuídas en vista del carácter extraordinario de las tareas propias de la actividad lleva a determinar un salario básico indemnizatorio no normal (no querido por la ley, Art. 11, Ley número 9.688) y superior al de los permanentes (normal); Que a ese efecto considérase equitativo establecer una reducción del 20 %, que surge de ponderar el conjunto de las retribuciones percibidas por los trabajadores comprendidos en las actividades para el cual se dicta la presente reglamentación (Art. 11 de la norma legal citada); Que asimismo es menester precisar el caso particular de aquellos trabajadores permanentes que durante la época de cosecha participan en ellas, distinguiendo a tal fin la situación de los que hayan sido ocupados en todo el año inmediatamente anterior al accidente, de quienes sólo han trabajado una fracción del mismo; Que para los primeramente nombrados corresponde aplicar el sistema general preceptuado para los trabajadores permanentes, siendo aconsejable estatuir para los mencionados en segundo término, el régimen propio de los comprendidos en la citada Ley número 13.020; Por ello y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 7, 9 y 12 del Decreto Nº 79.838|40;

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º —La determinación de los salarios básicos para fijar las indemnizaciones por accidentes ocurridos en las explotaciones forestal, agrícola y ganadera a los efectos del Art. 11 de la Ley Nº 9.688 (reformada por la Ley Nº 12.631) se ajustará a las siguientes reglas.

a) Para los trabajadores permanentes comprendidos en el Estatuto del Peón, se considerarán los establecidos en las tablas anexas al mismo y sus modificatorias.

b) Para los trabajadores amparados en la Ley Nº 13.020 se tomarán en cuenta los salarios fijados en las disposiciones legales que los establecen. El importe que en tal concepto fuese percibido durante el lapso en que el obrero hallóse a las órdenes de su empleador, reducido en un 20 %, deberá ser dividido por el número de días de trabajo efectivo realizado por el accidentado.

c) Para los trabajadores permanentes ocupados en toda el año inmediatamente anterior al accidente y hayan prestado servicios, asimismo, en tareas propias del régimen de la Ley Nº 13.020, deberá sumarse todo lo ganado en ambos conceptos en el lapso indicado y dividirse el importe resultante por 308 (sistema del inciso a).

d) Para los trabajadores permanentes ocupados sólo una fracción del año inmediatamente anterior al accidente y hayan prestado servicios, asimismo, en tareas propias del régimen de la Ley Nº 13.020, deberá sumarse todo lo percibido en ambos conceptos en el lapso indicado, previa reducción de un 20 % sobre los salarios ganados en razón de las tareas de la ley citada, y el importe resultante dividirse por el número de días de trabajo efectivo realizado por la víctima (sistema del inc. b).

2º —El término salario básico comprende la remuneración en dinero más la recibida en especie, para cuya valuación se estará a lo precisado en las disposiciones legales pertinentes.

3º—Regístrese, publíquese y archívese.

Freire

ENTREGA DE FONDOS A LA CASA DE MONEDA DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de Pago Nº 139

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11 232 — Bs. As., 5|6|50.

VISTO el Expediente Nº 6.832|50 (R. M. H.) por el que la Casa de Moneda de la Nación solicita que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950 se libre orden de pago por la suma de m$n. 3.500.000 importe autorizado por el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregará a la Casa de Moneda de la Nación, hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000) con destino a la atención de las necesidades derivadas del cumplimiento del Plan de Gobierno, Ley 12.966 y complementarias, en el curso del año 1950.

Art. 2º — Los importes que se entreguen de conformidad con el artículo anterior, se imputarán en la siguiente forma: Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950: Ley 12.966 - Rubro I - Apartado C - Título XI - Partida I - Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); Ley 12.966 - Rubro V - Apartado b) - Título IV - Subtítulo I - Partida 2 - Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 2.300.000 moneda nacional); Ley 12.966 - Rubro V - Apartado b) - Título IV - Subtítulo I - Partida 3 - Ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

Plan Integral de Trabajos Públicos Para 1950

PARA SU FINANCIACION, SE ENTREGA UN ANTICIPO A LA D. G. DE ADMINISTRACION DEL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 26

Ejercicio de 1950

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.376. Buenos Aires, 6 de junio de 1950.

VISTO este Expediente Nº 32.035|50, lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Administración), atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.515 de fecha 12 de abril de 1950, en virtud del cual fué aprobado el Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 a su cargo; Por ello y lo propuesto por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la orden especial de pago Nº 7|50, Decreto Nº 3.545 de fecha 15 de febrero de 1950, que importa en total la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.500.000.— m|n.), acordada por el Decreto Nº 33.686 de fecha 31 de diciembre de 1949, en carácter de anticipo al Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1950.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, la cantidad de Diez Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.600.000.— m|n.), para atender la ejecución del Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1950, aprobado por Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950.

Art. 3º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a los créditos establecidos en el Anexo 13 del Decreto Nº 7.515 que seguidamente se indica:

Ley: 12.966 — Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes

Apartado a): Obras Sanitarias

Título VI: Estudios Geológicos - Hidrogeológicos

Subtítulo 1: Sondeos y Perforaciones

Partida 1 — Zona 6 — Coronel Cerri	$	300.000.—	m/n.
2 — 6 — Lugar a determinar	„	300.000.—	„
3 — 7 — Lugar a determinar	„	230.000.—	„
4 — 20 — San Pedro	„	200.000.—	„
5 — 42 — Lugar a determinar	„	400.000.—	„
6 — 46 — Sáenz Peña	„	200.000.—	„
7 — 65 — Sierra Grande	„	170.000.—	„
8 — 72 — Lugar a determinar	„	200.000.—	„

Rubro V: Producción

Apartado a): Fomento de la Industria Nacional

Título VIII: Otros Gastos para Funcionamiento

Partida 1 — Zona General — Todo el País	„	200.000.—	„

Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes

Apartado c): Arquitectura

Título I: Construcción de Viviendas

Subtítulo 5: Viviendas para el Personal

Partida 1 — Zona General — Todo el País	„	500.000.—	„

Rubro V: Producción

Apartado b): Fomento de la Industria Nacional

Título III: Producción de Materias Primas de Origen Mineral

Subtítulo 1: Exploraciones, Cateos, etc.

Partida 1 — Zona 23 — Zona Militar	„	130.000.—	„
2 — 65 — Sierra Grande	„	200.000.—	„
3 — 72 — Famatina	„	170.000.—	„

Subtítulo 2: Perforaciones, Trabajos de Minería

Partida 4 — Zona 23 — Famatina	„	80.000.—	„
5 — 65 — Sierra Grande	„	320.000.—	„

Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes

Apartado c): Arquitectura

Título III: Construcción de Edificios Públicos

Subtítulo 1: Ministerios

Partida 1 — Zona 1 — Capital Federal	„	7.000.000.—	„

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación afectará a la presente Orden de Pago las sumas efectivamente entregadas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio con cargo a la Orden 7|50, Decreto Nº 3.545 de fecha 15 de febrero de 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

ADMINISTRACION DIRECTA DE UNA CUENTA ESPECIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 10.912. — Bs. As., 31|5|50.

VISTO el Expediente Nº 6.131 - Hacienda - 1950, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 2.234 de fecha 1º de febrero ppdo. se aprobó la distribución de los créditos principales de las cuentas especiales pertenecientes al Ministerio de Hacienda de la Nación; Que el artículo 15 de la Ley Nº 13.558, de Presupuesto para el corriente año, faculta al Poder Ejecutivo para autorizar la administración directa de los recursos provenientes de cuentas especiales, cuando, a su juicio, el servicio requiera la descentralización de fondos de la Tesorería General de la Nación; Que en el caso presente de la cuenta "Dirección Nacional de Aduanas - Servicios Extraordinarios de Habilitación", se halla justificada la excepción a las normas fijadas por el artículo 15 de la Ley Nº 13.558, por la naturaleza especial de los servicios que se prestan;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para administrar directamente los recursos de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Aduanas - Servicios Extraordinarios de Habilitación", debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado del movimiento registrado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.724 — Bs. As., 10|6|50.

VISTO el presente Expediente 1-G. 2.889/1950; y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por decreto en Acuerdo General Nº 26.933 de fecha 4 de septiembre de 1947, la administración, tanto de la tierra pública, como de los bosques fiscales, del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, pasó a manos del Ministerio de Marina; Que, a los efectos de dar cumplimiento al cambio de jurisdicción indicado, fué creada la Dirección de Tierras y Bosques, dependiente de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, la que ha tenido a su cargo las funciones que, en ese Territorio Nacional, tenía hasta la fecha del Decreto Nº 26.933/947, la Dirección General de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura; Que las consideraciones y fundamentos tenidos al dictarse el decreto citado han desaparecido al declararse a la Gobernación Marítima, comprendida íntegramente dentro de la zona de seguridad y al haberse investido al Gobernador de ese territorio de facultades de superintendencia sobre todas las reparticiones y empleados Nacionales con asiento en el mismo; Que por otra parte, por aplicación de la ley Nº 13.273, el Servicio Forestal de la Gobernación Marítima se transfiere a la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Que es de buena política de gobierno la centralización administrativa, agrupando en una misma institución todas aquellas funciones que tiendan a un mismo fin, como lo es en el presente caso la colonización de la tierra fiscal que se encuentra bajo el régimen de la ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; Que, siendo el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, el Departamento de Estado encargado, por intermedio de la Dirección General de Tierras, del desarrollo y cumplimiento del plan de Colonización del Gobierno, y contando esta Repartición con todos los elementos necesarios para tal fin, es procedente volver a su administración las tierras fiscales de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego; Que fundamentan tal medida las circunstancias de que continúe la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por disposición del decreto en Acuerdo General Nº 26.933/947 llevando los registros reales del estado legal de las tierras fiscales del territorio referido y formule los títulos de propiedad que deban entregarse; Que los planes de trabajo proyectados por la Gobernación Marítima para su futura realización, no podrían ser obstáculos para la adopción de la medida citada, toda vez que en los casos en que sean necesarias superficies de tierras para la realización de ellos, podría disponerse su reserva con especial afectación a los mismos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 26.933, dictado el 4 de septiembre de 1947 en Acuerdo General de Ministros, en lo referente a la administración de las tierras fiscales de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, la que se reintegra al Ministerio de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Tierras.

Art. 2º — Transfiérese al Ministerio de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Tierras — todos los elementos y documentación pertinentes de la Dirección de Tierras y Bosques de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego.

Art. 3º — A los efectos del artículo 2º, el Ministerio de Marina procederá a la confección del inventario correspondiente, teniendo en cuenta el estado en que el citado Departamento recibió los servicios referidos.

Art. 4º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por intermedio de la Dirección General de Tierras, procederá a recibir del Ministerio de Marina los efectos objeto de transferencia.

Art. 5º — A partir de la fecha del presente decreto, el Ministerio de Marina, de acuerdo a sus funciones específicas ejercerá una efectiva y directa fiscalización sobre las adjudicaciones de tierras fiscales en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Ninguna adjudicación, permiso o concesión de tierras fiscales ubicadas en la Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego podrá otorgarse válidamente, sin la previa conformidad del Ministerio de Marina.

Art. 6º — Para ser destacado en la Gobernación Marítima el personal afectado a los servicios de la Dirección General de Tierras deberá contar con la previa conformidad del Ministerio de Marina.

Dicho personal deberá dar cumplimiento a las disposiciones que adopte la Gobernación Marítima, relacionadas con la Defensa Nacional o con la seguridad del Territorio.

Art. 7º — El Gobernador Marítimo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego asumirá la representación del Ministerio de Marina a los efectos de lo establecido en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Marina.

PERON

Enrique B. García. — Carlos A. Emery. — Hipólito J. Paz. — Angel G. Borlenghi. — Belisario Gache Pirán. — Raúl A. Mende. — Ramón Carrillo. — José C. Barro. — Oscar Nicolini. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero. — Alfredo Gómez Morales. — Román A. Subiza. — Juan Pistarini. — José M. Freire. — Humberto Sosa Molina. — Juan F. Castro. — César R. Ojeda.

TERMINO DE FUNCIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 10.494 — Bs. As., 27|5|50.

VISTO la Nota Nº 417 D. V., de fecha 26 de abril de 1950, del Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones que desempeña el Ingeniero Agrónomo don René Roberto Thiery como Consejero Agrícola en las Embajadas de la República en Méjico y Cuba.

Art. 2º — Dase término a las funciones que desempeña el Ingeniero Agrónomo don Luis Alberto Tagliaferri como Consejero Agrícola de la Embajada de la República en Perú.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Carlos A. Emery.

MODIFICASE EN LA D. NACIONAL DE ADUANAS LA ESCALA FIJADA PARA EL PAGO DE RETRIBUCION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.054. — Bs. As., 2|6|50.

VISTO este Expediente Nº 527.523|50 en el que la Dirección Nacional de Aduanas solicita el aumento de las remuneraciones que percibe el personal en concepto de servicios extraordinarios prestados en horas o días inhábiles, y CONSIDERANDO: Que a raíz de la vigencia del Decreto Nº 10.331|49 que implantó el nuevo escalafón para el personal de esa Repartición, las retribuciones aludidas han quedado por debajo del salario básico diario que abona el Estado a los funcionarios a cuyo cargo se encuentra en las horas hábiles la atención de esos servicios; Que consultadas por la Dirección Nacional de Aduanas las entidades representativas de las empresas a cuyo cargo ha de estar el pago de tales emolumentos, han manifestado su conformidad según consta en el acta de fecha 27 de abril del corriente año, que obra a fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones; Que por las consideraciones expuestas resulta factible arbitrar de inmediato la solución del problema planteado, estableciendo la escala de las nuevas tasas que deberán abonarse por tales conceptos; Que a tales fines corresponde proceder a la pertinente modificación del Decreto Nº 24.263 (144) de agosto 14 de 1947; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de mayo del corriente año, la escala fijada por el artículo 1º del Decreto número 24.263 (144) de agosto 14 de 1947, para el pago de las retribuciones extraordinarias prestadas en horas inhábiles por el personal de la Dirección Nacional de Aduanas, en la siguiente forma:

a) Operaciones de ultramar:
- Jefe o 2º Jefe de Sección Aduanera .... $ 40.—
- Guardas .... „ 28.—
- Escribientes y auxiliares de oficina .... „ 20.—
- Peones .... „ 18.—

b) Operaciones de cabotaje:

El barco de cabotaje que practique operaciones, deberá abonar $ 6.— (seis pesos moneda nacional) por hora o fracción por cada empleado designado para atender esas operaciones. El empleado aduanero que se designe para atender operaciones en lugares distantes de los puertos y habilitados como puertos intermitentes, tendrá derecho a percibir como única retribución extraordinaria $ 24.— (veinticuatro pesos moneda nacional) por cada noche e igual suma por cada día feriado que permanezca embarcado o en el lugar de las operaciones, desde su salida hasta el regreso al lugar de su asiento, y $ 12.— (doce pesos moneda nacional) cuando el lapso a computarse sólo sea de media noche o medio día feriado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

ADSCRIPCION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.556. — Bs. As., 9|6|50.

VISTO la nota de fecha 29 de mayo de 1950, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Alfredo J. Fonts.

Art. 2º — Comuníquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz

HONRAS FUNEBRES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.880. — Bs. As., 12|6|50.

Habiendo fallecido el señor Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires, don Alfredo José Lucas Arrieta,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

Modifícase el Capítulo 16, (Pesas) de las Especificaciones y Tolerancias

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 778. — Bs. As. 10|6|50

VISTO el Expediente Nº 145.949|50 M.I.C.N., y CONSIDERANDO: Que en el capítulo 16 Pesas de las Especificaciones y Tolerancias complementarias del decreto de enero 29 de 1927, reglamentario de la Ley Nº 845, donde se establecen las condiciones que deben reunir las pesas para uso comercial, no se ha previsto para pesas de forma cilíndrico-rectas, de una sola pieza, la posibilidad de que puedan llevar una cavidad de ajuste; Que las especificaciones aplicables a las contrapesas para uso comercial, establecen que éstas se hallarán provistas de una sola cavidad circular en la base inferior destinada al ajuste de la pieza y a la colocación del sello de contraste; Que si bien las pesas cilíndrico-rectas de una sola pieza, de bronce, latón u otro metal o aleación de dureza igual, pueden ajustarse fácilmente, esmerilando su base inferior, no sucede lo mismo con las construídas con materiales de mayor dureza; Que la situación expresada quedaría resuelta modificando las especificaciones Nros. 6 y 7 del citado capítulo de tal modo que contemple el caso no sólo de las pesas de forma cilíndrica sino también el de pesas de otras formas o modelos que pudieran autorizarse; Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Lealtad Comercial) y a las atribuciones conferidas por el Art. 50, Título VI, del decreto de enero 29 de 1927,

El Ministro de Industria y Comercio

Resuelve:

1º — Modificar las especificaciones números 6 y 7 del Capítulo 16 (Pesas), de las Especificaciones y Tolerancias complementarias del decreto de enero 29 de 1927, reglamentario de la Ley Nº 845, cuyos textos, a partir de la fecha de la presente resolución, serán los siguientes:

"Especificación Nº 6: Las pesas podrán ser macizas o huecas ajustables y estas últimas de una o dos piezas."

"Especificación Nº 7: Las pesas huecas de dos piezas se ajustarán por el hueco que se cerrará con el tornillo del botón en la forma determinada por la especificación Nº 4.

Las huecas de una pieza llevarán en su parte superior o inferior una cavidad ensanchada en su parte interior, destinada a contener plomo u otro metal conveniente para el ajuste y colocación del sello de contraste. El diámetro de la cavidad en ningún caso será menor de 8 milímetros; ni mayor de 15 milímetros para las pesas de 500 gramos a 10 kilogramos ni de 25 milímetros para las pesas mayores de 10 kilogramos y su profundidad será tal que el material destinado al ajuste, una vez introducido en la cavidad, permita el sellado de la pesa sin que quede un espacio expuesto por su desnivel a ser depósito con el uso, de elementos extraños.

No se aceptarán pesas de una sola pieza con cavidad de ajuste, de 200 gramos o menores.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, archívese.

Barro

PRESUPUESTOS PREVENTIVOS APROBADOS PARA EL AÑO 1949

JOCKEY CLUB DE TUCUMAN

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.546. — Bs. As., 9|6|50.

VISTO este Expediente Nº 48.031|48, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 o|o) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Tucumán solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del año 1949, que asciende a la suma de Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 753.834.25), según surge del presupuesto que corre de fojas 51 a 54, confeccionado por la entidad. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto Nº 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica, y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto debe financiarse de por sí. Que en consecuencia corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las rectificaciones y ampliaciones de que da cuenta la planilla de fojas 261, por las razones que en ella se indican. Entre las principales modificaciones, cabe consignar la inclusión de las partidas necesarias para atender el pago de las mejoras convenidas con el personal y los subsidios a los profesionales; inclusión que incrementa el déficit resultante, pues la entidad no computó en su oportunidad tales mejoras a su personal. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 259, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Tucumán en el año ppdo. queda establecido en la suma de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 887.000), el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto ajustado se prevén varias partidas por un total de Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.490.903) para atender los convenios celebrados con los empleados (2 de diciembre de 1949), obreros (15 de noviembre de 1949) y profesionales (18 de noviembre de 1949), cuyas copias obran de fojas 245 a 251. Que, por consiguiente, corresponde asignar la referida suma de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 887.000) al Jockey Club de Tucumán, en concepto de ayuda por el año 1949; la que debe ponerse a disposición de la entidad, previa deducción de la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) anticipada por Decreto Nº 11.343|49. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Tucumán, en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 259 a 262.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Tucumán en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 887.000) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha Institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de ayuda para Hipódromos - Ley número 13.235", previa deducción de la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) que le fuera anticipada por Decreto número 11.343|49.

Art. 3º — Apruébanse, en los términos del artículo 8º del Decreto número 38.439|48, los convenios concertados entre el Jockey Club de Tucumán y las entidades que agrupan a sus empleados, obreros y profesionales, cuyas copias obran de fojas 245 a 251.

Art. 4º — El Jockey Club de Tucumán deberá rendir cuentas, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Tucumán deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE SAN FRANCISCO (CORDOBA)

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.545. — Bs. As., 9|6|50.

VISTO este Expediente Nº 45.022|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 o|o) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnen los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de San Francisco (Córdoba) solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del año 1949, que asciende a la suma de Trescientos Nueve Mil Sesenta y Ocho Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional (m$n. 309.068.27), según surge del presupuesto que corre de fojas 20 a 23, confeccionado por la entidad. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto Nº 38.439|48, corresponda computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica, y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto debe financiarse de por sí. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las rectificaciones y ampliaciones de que da cuenta la planilla de fojas 46, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 44, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de San Francisco (Córdoba) en el año ppdo. queda establecido en la suma de Sesenta y Un Mil Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 61.005), el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto ajustado se prevén varias partidas por un total de Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Diez y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 133.217) para atender los convenios celebrados con los empleados, obreros y profesionales, cuyas copias obran de fojas 39 a 43. Que, por consiguiente, corresponde asignar la referida suma de Sesenta y Un Mil Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 61.005) al Jockey Club de San Francisco (Córdoba), en concepto de ayuda por el año 1949, la que debe ponerse a disposición de la entidad. Que, finalmente, resultando de lo actuado que la entidad lleva sus anotaciones contables en forma defectuosa, corresponde que la misma adopte las medidas necesarias para solucionar esa situación a la mayor brevedad. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de San Francisco (Córdoba), en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 44 y 45.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de San Francisco (Córdoba), en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de Sesenta y Un Mil Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 61.005) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha Institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235".

Art. 3º — Apruébanse, en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 38.439|49, los convenios concertados entre el Jockey Club de San Francisco (Córdoba) y las entidades que agrupan a sus empleados, obreros y profesionales, cuyas copias obran de fojas 39 a 43, exclusivamente en lo que respecta a las mejoras pactadas para 1949.

Art. 4º — El Jockey Club de San Francisco (Córdoba) deberá rendir cuentas, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de este decreto, de la suma a que se refiere el artículo 2º; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Dentro de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de San Francisco (Córdoba) deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El Jockey Club de San Francisco (Córdoba) deberá adoptar las medidas necesarias para reorganizar su contabilidad, sobre bases técnicas, a la mayor brevedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto reglamentario de la Ley Nº 13.235.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

Modifícase el Reglamento de Uniformes Para el Personal de la Marina de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.726. — Bs. As., 10|6|50.

VISTAS las constancias del presente Expediente 6-M 1.958 de 1950 y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Reglamento de Uniformes para el Personal de la Marina de Guerra, en la siguiente forma:

Artículo 109 (Cuadro de Uniformes) Nº 8 - Diario - Incluir a continuación de 'Gorra de diario'': ''o birrete''.

En ''Ocasiones en que se usa'', agregar: ''d) El birrete será usado exclusivamente en las bases navales, buques y establecimientos navales por los oficiales''.

Artículo 110 bis - Incluir este artículo con el siguiente texto:

''Birrete. De tela igual a la del uniforme diario. La parte inferior será de paño doble. El birrete deberá tener 8 cm. de alto en la parte anterior y posterior y 11 cm. en el centro''.

Artículo 163 - Agregar al final del inciso a): ''3) Nº 3. De tela igual a la del uniforme diario. La parte inferior será de paño doble. El birrete deberá tener 8 cm. de alto en la parte anterior y posterior y 11 cm. en el centro''.

Artículo 302 (Cuadro de Uniformes) Nº 4 - Diario - Incluir a continuación de ''Gorra funda gris'': ''o birrete''.

En ''Ocasiones en que se usa'', agregar: ''d) El birrete será usado exclusivamente en las bases navales, buques y establecimientos navales''.

Artículo 303 - Incluir lo siguiente: ''a-1) Birrete - (Igual al del personal superior, descripto en el art. 110 bis''.

Artículo 316 (Cuadro de Uniformes) Nº 4 - Diario - Incluir a continuación de ''Gorra funda gris'': ''o birrete Nº 3''.

En ''Ocasiones en que se usa'', agregar: ''d) El birrete Nº 3, será usado exclusivamente en las bases navales, buques y establecimientos navales''.

Artículo 317 - a), agregar: ''3) Birrete Nº 3. De tela igual a la del uniforme diario. La parte inferior será de paño doble. El birrete deberá tener 8 cm. de alto en la parte anterior y posterior y 11 cm. en el centro''.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Naval Público y archívese en el Departamento de Marina (Comando de Operaciones Navales - Estado Mayor General Naval).

PERON
Enrique B. García

DIRECCION GENERAL DE TELEFONOS DEL ESTADO

DECLARANSE DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLES SITOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.385. — Bs. As., 6|6|50.

VISTO el adjunto Expediente Nº 6097, letra M. C., año 1949, del Ministerio de Comunicaciones, por el que se solicita se declare de utilidad pública el inmueble sito en esta Capital, calle Azcuénaga Nros. 249|257, destinado a la Dirección General de Teléfonos del Estado; y CONSIDERANDO: Que la adquisición propuesta, por su finalidad, consulta las necesidades requeridas por el desarrollo y expansión del servicio telefónico que presta la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que los estudios técnicos efectuados indican la conveniencia de expropiar el inmueble sito en la calle Azcuénaga Nº 249|257 de esta Capital, con el objeto de instalar en el edificio a construirse las nuevas centrales telefónicas proyectadas y se amplíen los servicios de larga distancia y especiales que funcionan en el edificio colindante, Azcuénaga Nº 269, propiedad de la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que debe destacarse la naturaleza de las obras proyectadas, las que reconocen como antecedente inmediato la nacionalización y estatización de los servicios telefónicos en un todo de acuerdo a los principios del Plan Quinquenal de Gobierno (1947-1951), por lo que debe esta adquisición considerarse involucrada en los conceptos determinados por el art. 2º, inc. a) de la ley número 12.966; Que no obstante la política restrictiva que en materia de expropiaciones y de realización de obras públicas sigue el Gobierno Nacional en los actuales momentos, la necesidad imperiosa de dotar a la Dirección General de Teléfonos del Estado del inmueble adecuado para satisfacer las exigencias del servicio que tiene a su cargo justifica la excepción al principio general expuesto; Que la expropiación solicitada tiene su financiación en los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 (Decreto número 7.515, del 12 de abril del corriente año);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública el inmueble sito en la calle Azcuénaga Nº 249|257 de esta Capital, cuyas dimensiones son: Dieciocho metros con Ochenta y Siete centímetros (18.87 mts.) de frente y contrafrente por Cuarenta y Un metros con Quince centímetros (41.15), y Cuarenta metros con Sesenta y Cinco centímetros (40.65 mts), con una superficie total de Setecientos Setenta y Un Metros cuadrados con Setenta y Ocho decímetros cuadrados (771.78 m2.).

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado—, a depositar en favor de quien o quienes resulten propietarios del bien determinado en el artículo anterior, el valor de tasación del mismo, a los fines del pago de la contribución territorial, aumentado hasta un Treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — El Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado— pondrá a disposición del señor Procurador del Tesoro todos los antecedentes necesarios a fin de que dicho funcionario disponga por intermedio del Procurador Fiscal en Turno de la jurisdicción que corresponda, la iniciación del juicio de expropiación y demás trámitaciones necesarias para que se tome la posesión libre de ocupantes, del inmueble referido.

Art. 4º — El gasto que demande esta expropiación se atenderá con los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto Nº 7.515, del 12 de abril del corriente año), correspondiente al año 1950, del Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado— rubro I; Trabajos Públicos y Transportes; apartado i): Telecomunicaciones; título III: Servicios Telefónicos; subtítulo 1: construcción de edificios; partida Nº 84.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones y por los señores Ministros Secretarios de Estado, Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio de Comunicaciones y pase al señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Oscar L. Nicolini. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.386. — Bs. As., 6|6|50.

VISTO el adjunto Expediente número 16.101, letra MC. año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el que se solicita se declare de utilidad pública el inmueble sito en la calle Rivadavia números 7286|7300, esquina Lafuente, de esta Capital Federal, destinado a la Dirección General de Teléfonos del Estado; y CONSIDERANDO: Que la adquisición propuesta, por su finalidad, consulta las necesidades requeridas por el desarrollo y expansión del servicio telefónico público que presta la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que los estudios técnicos efectuados indican la conveniencia de expropiar el inmueble sito en la calle Rivadavia números 7286|7300, esquina Lafuente, de esta Capital Federal, con el objeto de instalar en el edificio a construirse una central telefónica con capacidad para 50.000 líneas de equipo automático, concentración de mesas de prueba e instalación del plantel de fuerza correspondiente; Que debe destacarse la naturaleza de las obras proyectadas, que reconocen como antecedente inmediato la nacionalización y estatización de los servicios telefónicos públicos, en un todo de acuerdo con los principios del Plan Quinquenal de Gobierno (1947-1951), por lo que esta adquisición debe considerarse involucrada en los conceptos determinados por el art. 2º, inc. a) de la Ley Nº 12.966; Que no obstante la política restrictiva que en materia de expropiaciones y de realización de obras públicas sigue el Gobierno Nacional en los actuales momentos, la necesidad imperiosa de dotar a la Dirección General de Teléfonos del Estado del inmueble adecuado para satisfacer las exigencias del servicio que tiene a su cargo justifica la excepción al principio general expuesto; Que la expropiación solicitada tiene su financiación en los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 (Decreto Nº 7.515, del 12 de abril del corriente año);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública el inmueble situado en la calle Rivadavia números 7285|7300, esquina Lafuente, de esta Capital Federal, constituído por la parcela 17ª de la circunscripción V, sección 48, manzana 65, con una superficie de Mil Sesenta y Tres metros cuadrados con Veinte decímetros cuadrados (1.063.20 m2.) y por parte posterior lindera de la parcela 16ª, tomando de ésta un sector con una superficie de Ciento Cuarenta y Siete metros cuadrados (147 m2.), lo que hace una superficie total de Mil Doscientos Diez metros cuadrados con Veinte decímetros cuadrados (1.210.20 m2.).

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado— a depositar a favor de quien o quienes resulten propietarios del bien determinado en el artículo anterior, el valor de tasación del mismo a los fines del pago de la contribución territorial, aumentado hasta un Treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — El Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado—, pondrá a disposición del señor Procurador del Tesoro todos los antecedentes necesarios a fin de que dicho funcionario disponga por intermedio del Procurador Fiscal en turno de la jurisdicción que corresponda, la iniciación del juicio de expropiación y demás tramitaciones necesarias para que se tome la posesión, libre de ocupantes, del inmueble referido.

Art. 4º — El gasto que demande esta expropiación se atenderá con los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto Nº 7.515 del 12 de abril del corriente año), correspondiente al año 1950, del Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado—, rubro I; Trabajos Públicos y Transportes; apartado i): Telecomunicaciones; título III: Servicios Telefónicos; subtítulo 1: construcción de edificios; partida Nº 71.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones y por los señores Ministros Secretarios de Estado, Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio de Comunicaciones y pase al señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales) a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Oscar L. Nicolini. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.387. — Bs. As., 6|6|50.

VISTO el Expediente Nº 16.130, letra M.C., año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el que se solicita se declare de utilidad pública varios inmuebles ubicados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, destinados al emplazamiento de futuros edificios donde funcionarán oficinas y centrales telefónicas de la Dirección General de Teléfonos del Estado; y CONSIDERANDO: Que es necesario proveer a la Dirección General de Teléfonos del Estado de los medios adecuados para una mejor y más eficiente prestación del servicio público telefónico que tiene a su cargo; Que las obras que se proyectan se encuentran involucradas en los conceptos determinados por el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 12.966, por cuanto la nacionalización y estatización de los servicios telefónicos reconocen como antecedente inmediato el Plan Quinquenal de Gobierno (1947-1951); Que es propósito del Gobierno Nacional satisfacer la creciente demanda pública de los servicios telefónicos, para lo cual deberá proveerse a la Dirección General de Teléfonos del Estado de los inmuebles que sus perentorias necesidades reclaman en cumplimiento de tal finalidad; Que la expropiación solicitada tiene su financiación en los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 (Decreto Nº 7.515 del 12 de abril del corriente año),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública los siguientes inmuebles, cuya ubicación, superficie aproximada y delimitación se establecen a continuación:

DETALLE SINTETIZADO

I — Capital Federal: a) Terreno con edificación sito en la calle Corrientes 741, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 24, que mide 9.03 de frente, 7.70 m. de contrafrente por 44.68 m. de un lado y 45.30 m. del otro, con una superficie de 385.60 m.2; b) Terreno con edificación sito en Corrientes 721 y 729, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 25, que mide 9.44 m. de frente, 9.80 m. de contrafrente por 45.30 m. de un lado y 46.30 m. del otro, con una superficie de 438.30 m.2; c) Terreno con edificación sito en Corrientes 717, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 26, que mide 10.01 de frente, 10.14 m. de contrafrente, 6.30 m. de un lado y 46.20 m. del otro, con una superficie de 454.80 m.2; d) Terreno con edificación sito en Corrientes 701 al 709, esquina Maipú 412, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 27, que mide 21.89 m. de frente por Corrientes, 22.88 m. de contrafrente, 5.89 m. de frente por Maipú y 10.60 m. de contrafrente, con una superficie de 221.20 m.2; e) Terreno con edificación sito en Maipú 426 y 428, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 28, que mide 9.66 m. de frente, 10.70 m. de contrafrente, 23.10 m. de un lado y 23.95 m. del otro, con una superficie de 243.90 m.2; f) Terreno con edificación sito en Maipú 432, circunscripción 14, sección 1, manzana 13, parcela 29, que mide 7.77 m. de frente, 7.80 m. de contrafrente, 23.95 m. de un lado y 24.65 m. del otro; g) Terreno con edificación sito en Goya 611 y 613, sección 77, manzana 72, parcela b, 15 que mide 10.70 m. de frente, 10.76 m. de contrafrente, 25.62 m. de un lado y 25.70 m. del otro, con una superficie de 275.33 m2.; h) Terreno con edificación sito en Segurola 648 y Goya 621, sección 77, manzana 72, parcela 15a., que mide 21.53 m. de frente por Segurola, 21.53 m. de frente por Goya, un lado 95.92 m. y por el otro, terreno irregular, con una superficie de 2.335.77 m2. y Terreno con edificación sito en Guatemala 6065 y 6067, sección 35, manzana 104 a, parcela 10a., que mide 18.11 m. de frente, 17.79 m. de contrafrente, 65.02 m. de un lado, 65.24 m. del otro, con una superficie de 1.209.93 m2.; j) Terreno con edificación sito en Paraguay 5660 y 5662, sección 35, manzana 104 a, parcela 5 a, que mide 9.30 m. de frente, 37.80 m. de contrafrente, 50.81 m. de un lado y 56.35 m. del otro, con una superficie de 1.159.04 m2.; k) Terreno baldío sito en Murguiondo s|n. esquina Zelarrayán s|n., circunscripción 1, sección 80, manzana 114, compuesto por los lotes números 1, 2, 3 y 4, con frente a la calle Murguiondo y los números 29 y 30, con frente a la calle Zelarrayán, con una superficie total de 2.072.30 m2.

II — Provincia de Buenos Aires: a) Terreno baldío ubicado en la calle Alberti entre XX de Setiembre y España, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, circunscripción 1, sección d, manzana 42 a, compuesto por los lotes números 17, 18 y 19, con frente a la calle Alberti, el número 20 con frente a las calles XX de Setiembre y Alberti y los números 21, 22 y 23 a la calle XX de Setiembre, con una superficie total de 2.214.80 m2.; b) Terreno baldío sito en la calle 12 de Octubre (e) Acha y Bermejo, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, cricunscripción VI, sección H, manzana 18 b compuesto por los lotes números 3, que tiene una superficie de 437.58 m2. y el lote número 4, con una superficie de 437.24; c) Terreno baldío sito en la Avenida Alem entre Paraguay y Casanova, Bahía Blanca, partido del mismo nombre, circunscripción 1, sección D, manzana 37, compuesto de 3 lotes designados con los números 38, 39 y 40 con frente a la Avenida Alem, con una superficie cada uno de 444.17 m2. y una superficie total de 1.332.51 m2.; d) Terreno baldío ubicado en la calle 15 (e) 64 y Diagonal Setenta y Cinco, La Plata, partido del mismo nombre, circunscripción I, sección M, manzana 954, compuesto por los lotes designados por los números 6 y 7, con una superficie cada uno de 600 m2. y con una superficie total de 1.200 m2.; e) Terreno baldío sito en la Avenida Presidente Perón (e) Río Bamba y Tucumán, Cuatro de Junio, partido del mismo nombre, ubicado en la circunscripción 1, sección J, manzana 41, compuesto por los lotes número 1, con una superficie de 291 m2. y el número 2 con una superficie de 234 m2.; f) Terreno baldío sito en la Avenida Presidente Perón, entre Río Bamba y Tucumán, Cuatro de Junio, partido del mismo nombre, designado con el número 3 de la circunscripción 1, sección J, manzana 41 con una superficie de 234 m2.; g) Terreno baldío sito en Belgrano (e) 25 de Mayo y Avellaneda, Bernal, Partido de Quilmes, designado como lote 1 g, circunscripción II, sección L, manzana 13, con una superficie de 958 m2.; h) Terreno baldío sito en Belgrano entre 25 de Mayo y Avellaneda, Bernal, Partido de Quilmes, circunscripción II, sección L, manzana 13, compuesto por los lotes 1 j y 1 h, con una superficie de 259 m2. y 1 h, con una superficie de 257 m2.; i) Terreno baldío sito en Bartolomé Mitre (e) Presidente Irigoyen y V. Burzaco, Burzaco, Partido de Almirante Brown, circunscripción III,

sección C, manzana 118, lote 1, con una superficie de 68 m2.; j) Terreno baldío sito en Bartolomé Mitre (e) Presidente Irigoyen y V. Burzaco, Burzaco, Partido de Almirante Brown, circunscripción III, sección C, manzana 118, compuesto por los lotes designados con los números 2 y 3, con frente a la calle Bartolomé Mitre y 4, 5 y 6, con frente a la calle Presidente Irigoyen con una superficie total de 1.149 m2.; k) Terreno baldío sito en Bartolomé Mitre (e) Presidente Irigoyen y V. Burzaco, Burzaco, Partido de Almirante Brown, circunscripción III, sección C, manzana 118, designado con el número 7, con una superficie de 216 m2.; l) Terreno baldío sito en la Avenida General Mitre números 1916, 1918 y 1920, ubicados en la circunscripción I, sección P, manzana fracción II, que mide 45.46 m. de frente por 83.13 m. de fondo, con una superficie de 3.779.08 m2.; ll) Terreno baldío sito en la Avenida General San Martín esquina Aristóbulo del Valle, Florencio Varela, partido del mismo nombre, circunscripción I, sección A, manzana 86, designado como parcela 6, con una superficie de 2.041.72 m2.; m) Terreno baldío sito en Baltar s|n. (e) Buenos Aires y Rivadavia, Ciudadela, Partido de San Martín, circunscripción VI, sección G, manzana 11, compuesto por los lotes número 12, 13 y 14, con una superficie total de 1.476 m2.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones, Dirección General de Teléfonos del Estado, a depositar judicialmente en favor de quien o quienes resulten propietarios de los bienes determinados en el artículo anterior, el valor de tasación de los mismos, a los fines del pago de la contribución territorial, aumentado hasta un Treinta (30) por ciento.

Art. 3º — El Ministerio de Comunicaciones, Dirección General de Teléfonos del Estado, pondrá a disposición del señor Procurador del Tesoro todos los antecedentes necesarios a fin de que dicho funcionario disponga por intermedio de los Procuradores Fiscales Federales en Turno de la jurisdicción que corresponda, la iniciación de los respectivos juicios de expropiación y demás tramitaciones necesarias para que se tome la posesión, libre de ocupantes, de los inmuebles mencionados.

Art. 4º — El gasto que demande esta expropiación se atenderá con los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto Nº 7.515 del 12 de abril del corriente año) correspondiente al año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, Dirección General de Teléfonos del Estado, rubro I; Trabajos Públicos y Transportes; apartado i): Telecomunicaciones; título III: Servicios Telefónicos; sub-título 1: construcción de edificios; partida Nros. 4, 10, 18, 19, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 82, 89, 91 y 95.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones y por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio de Comunicaciones y pase al señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales) a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

Impónese Multa a una Firma Comercial

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.751. — Bs. As., 12|6|50

VISTO el precedente Expediente números 29.377 M.A.T. y 1.367 D.N.V.P.A. instruído por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, por infracción a la Ley número 12.830, y Decreto Nº 11.384|48, y CONSIDERANDO: Que se inician estas actuaciones con la inspección realizada por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en el local de la firma Crespi Hermanos y Cía. con bodegas vitivinícolas en la Provincia de Mendoza, Departamento Guaymallén y con oficinas en la Avenida San Martín número 4000 de esta Capital Federal, representada por el socio responsable don Federico Crespi; Que de las mismas se desprende que la firma inculpada produjo en 1948, 5.996.714 litros de vino "tinto Crespi" sujeto a precio máximo, y 4.192.842 litros de otros vinos similares, no sujetos ese año a precios máximos; Que en 1949, luego de gestiones tendientes a que se retire al vino "tinto Crespi" de los comprendidos en precios máximos, la firma inculpada produjo solamente 382.499 litros de dicho vino, y registró un nuevo producto llamado "tinto Crespi tipo Nebiolo" no sujeto a precios máximos, enviando al consumo 4.918.455 litros del mismo; Que en ese mismo año fueron comprendidos en el decreto de precios máximos los vinos similares que no lo estaban el año anterior; Que la inculpada sostiene por esta última razón, que la merma de producción de vino "tinto Crespi" precio máximo, se halla compensada con la cantidad que ingresa en esa categoría y que el año 1948 no lo estaba; Que cuando el Estado fija el precio máximo de un producto, no ignora que otro de mejor calidad es consumido por un sector que puede hacerlo, y si ese producto superior es bajado de precio como ocurrió el año 1949 con los vinos no discriminados, no por eso dejará de ser consumido por quienes lo hacían habitualmente; Que tal cosa ocurrió con los 4.192.842 litros de vinos no discriminados, los cuales siguieron siendo adquiridos en el año 1949 por quienes lo hacían en 1948; Que en cambio, los que consumían los 5.996.714 litros de vino "tinto Crespi", se encontraron en 1949 que sólo podían adquirir 382.499 litros, salvo que optaran por adquirir el "tinto Crespi tipo Nebiolo"; de mayor precio; Que en tal forma pudo la inculpada colocar cómodamente los 4.918.455 litros de vino "tinto Crespi tipo Nebiolo" al alto precio que éste tiene; Que tal proceder configura una hábil maniobra perfectamente individualizada y sumamente perturbadora para los consumidores de vinos en las clases modestas; Que el Poder Ejecutivo está dispuesto a perseguir y sancionar en la forma más enérgica las maniobras que se están realizando con la producción y distribución del vino las cuales, como en el presente caso sólo responden al único fin de obtener mayores beneficios, sin que exista razón alguna que lo justifique;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impónese a la firma Crespi Hermanos y Cía., representada por don Federico Crespi, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) de multa, la que deberá hacer efectiva en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Nº 23.687|49, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el cobro de la misma, se remitirán las actuaciones al señor Procurador del Tesoro de la Nación por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 13.660 de 13 de mayo de 1948.

Art. 2º — Impónese la sanción de treinta (30) días de arresto a don Federico Crespi.

Art. 3º — Devuélvanse las actuaciones a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento a los fines acordados en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

ENTREGANSELE FONDOS PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE EL PLAN DE GOBIERNO 1947/51

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ejercicio 1950 — Orden de Pago Nº 28/50
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.377 — Buenos Aires, 6 de junio de 1950.

VISTO el Expediente Nº 252.028/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) y, CONSIDERANDO: Que es necesario disponer de los fondos para atender la ejecución del Plan de Gobierno en el Anexo 13 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, de conformidad con el Plan de Inversiones - Año 1950, aprobado por Decreto Nº 6.004 del 21 de marzo de 1950, y el Plan Integral de Trabajos Públicos respectivo aprobado por Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, la cantidad de diecisiete millones cuatrocientos veintitres mil pesos moneda nacional (m$n. 17.423.000.—), para atender las inversiones y gastos que demande la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Gobierno 1947/1951, dentro de los importes máximos fijados para cada obra en los planes analíticos aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo, y de acuerdo con la imputación a los créditos establecidos en el Anexo 13 del Decreto Nº 7.515/50 que seguidamente se indican:

	m$n.
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes:	
Ap. c): Tít. I: Construcción de viviendas. Subtítulo 5: Viviendas para personal	1.500.000.—
Ap. c): Tít. II: Construcción de edificios educacionales - Subtítulo I: Escuelas primarias	50.000.—
Ap. d): Tít. I: Obras viales - Subtítulo 5 - Mejoramiento de caminos	2.045.000.—
Ap. e): Tít. I: Ferrocarriles - Subtítulo 1 - Construcción nuevas líneas	350.000.—
Rubro II: Plan Nacional de la Energía:	
Ap. e): Tít. I: Yacimientos carboníferos. Subtítulo 1: Exploración	800.000.—
Ap. e): Tít. I: Yacimientos carboníferos. Subtítulo 2 - Explotación	6.528.000.—
Ap. e): Tít. I: Yacimientos carboníferos. Subtítulo 5 - Equipos	5.000.000.—
Ap. e): Tít. II: Otros yacimientos, Subtítulo 3: Industrialización	1.100.000.—
Rubro II: Salud Pública:	
Ap. a): Tít. I: Sistema asistencial - Subtítulo 5: Hospitales obreros	50.000.—
	17.423.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.388. — Bs. As., 6|6|50.

VISTO el Expediente Nº 16.224, letra M.C., año 1950 del Ministerio de Comunicaciones, por el que se solicita se declare de utilidad pública los inmuebles sitos en Obligado 1841|57, Capital Federal y Bernardino Rivadavia 1555, Piñeyro, Partido de Cuatro de Junio de la Provincia de Buenos Aires, destinados a la Dirección General de Teléfonos del Estado; y CONSIDERANDO: Que es necesario proveer a la Dirección General de Teléfonos del Estado de los medios adecuados para que pueda cumplir en forma eficiente la prestación del importante servicio público que tiene a su cargo; Que la creciente demanda pública de servicio telefónico ha merecido la atención del Gobierno Nacional, el que teniendo en cuenta la fundamental importancia del mismo para los intereses de la soberanía y defensa nacional y su valor como factor que contribuye a desarrollar las actividades económicas y sociales dispuso su nacionalización y estatización conforme a los lineamientos generales del Plan Quinquenal de Gobierno (1947-1951), por lo que las obras que se proyectan para atender las necesidades y finalidad expuestas, se encuentran involucradas en los conceptos determinados por el artículo 2º, inciso a), de la Ley Nº 12.966; Que las expropiaciones solicitadas tienen su financiación en los créditos incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1950 (Decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

DETALLE SINTETIZADO

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación: a) calle Obligado números 1841|1857, de esta Capital, edificado sobre el lote de terreno que mide 35 m. de frente, 34.80 m. de contrafrente, 43.13 m. y 43.30 m. del otro, con una superficie de 1.508 m.2, correspondiente a la circunscripción 16, sección 25, manzana 8, parcela 6; y b) calle Bernardino Rivadavia Nº 1555, Piñeyro, Partido Cuatro de Junio de la Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno que mide 8.87 m. de frente por 21.52 m. de fondo por un lado y 20.82 m. por el otro, con una superficie total de 183.33 m.2, correspondiente a la manzana 36, parcela 16.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado— a depositar judicialmente en favor de quien o quienes resulten propietarios de los bienes determinados en el artículo anterior, el valor de tasación de los mismos a los fines del pago de la contribución territorial, aumentado hasta un Treinta (30) por ciento.

Art. 3º — El Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado— pondrá a disposición del señor Procurador del Tesoro todos los antecedentes necesarios a fin de que dicho funcionario disponga por intermedio de los Procuradores Fiscales Federales en Turno de la jurisdicción que corresponda, la iniciación de los respectivos juicios de expropiación y demás tramitaciones necesarias para que se tome la posesión, libre de ocupantes de los inmuebles mencionados.

Art. 4º — El gasto que demande esta expropiación se atenderá con los créditos incluídos en el Plán Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto número 7.515 del 12 de abril del corriente año), correspondiente al año 1950, del Ministerio de Comunicaciones —Dirección General de Teléfonos del Estado—, rubro I; Trabajos Públicos y Transportes; apartado i): Telecomunicaciones; título III: Servicios Telefónicos; subtítulo 1: construcción de edificios; Partidas Nros. 14 y 83.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones y por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio de Comunicaciones y pase al señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

AUTORIZACIONES CONCEDIDAS CON CARACTER PRECARIO DEJADAS SIN EFECTO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 11.780. — Bs. As., 12|6|50

VISTO el adjunto Expediente letra M. C. número 9.049, año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones solicita se revoquen las autorizaciones acordadas a las Compañías Western Telegraph y All América Cables para realizar servicio telegráfico internacional en sus sucursales de Rosario, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis) y Junín, Mercedes y Atalaya (Buenos Aires), con el fin de que las comunicaciones que con tal carácter efectúan dichas permisionarias, se circunscriban exclusivamente a sus oficinas centrales de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del decreto de fecha 14 de febrero de 1931, ratificado por Ley número 11.581, establece en su parte final el intercambio obligatorio con el Telégrafo de la Nación de todos los despachos internacionales en cuya transmisión intervengan las compañías privadas, cuando las mismas, por sus propias líneas, no puedan hacerlos llegar a destino; Que, a su vez, el artículo 28 del Decreto número 1.864|49 fija la tasa de $ 0.08 o|s., por palabra que deben abonar aquéllas al Telégrafo de la Nación, en el intercambio de los despachos telegráficos internacionales que efectúen con el mismo; Que la Compañía Western Telegraph se halla exceptuada hasta la fecha de cumplir ambas disposiciones, si los despachos se originan o van destinados a la Capital Federal (oficina central) y a su sucursal en la ciudad de Mendoza, conforme a las condiciones estipuladas en la autorización originaria y en la otorgada a la Compañía Pacífico Europea por decreto del 28 de diciembre de 1891, transferida a la primera por análoga disposición del 13 de julio de 1935; Que en igual situación se encuentra la Compañía All América Cables respecto de su oficina central en esta Capital y sus sucursales instaladas en Rosario, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis) y Junín, Mercedes y Atalaya (Buenos Aires), según autorización otorgada por Decreto de fecha 3 de junio de 1907; Que en consecuencia, las citadas empresas no efectúan el pago de la mencionada tasa en el tráfico internacional que cursan directamente con aquellos puntos del interior del país, lo que las coloca en condiciones ventajosas y de evidente privilegio en relación con las demás empresas de servicio telegráfico público internacional; Que la situación indicada debe cesar por imponerlo así principios de equidad y de justicia, ya que no existe razón valedera que justifique el privilegio de que actualmente gozan tales empresas; Que desde el punto de vista legal no hay inconveniente alguno para que se disponga el sin efecto de las autorizaciones de que se ha hecho mérito en los considerandos precedentes, atento a que las mismas, por su propia naturaleza, son precarias y revocables por el poder concedente en cualquier oportunidad, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de las compañías permisionarias; Que, por lo demás, la adopción de dicha medida permitirá la coordinación en el cuadro general de las telecomunicaciones, de los servicios telegráficos internos e internacionales conforme a las necesidades y conveniencias de la Nación, en una nueva manifestación concreta del firme propósito de este Gobierno orientado hacia la recuperación total de los servicios públicos, en cumplimiento del imperativo dado por el artículo 40 de la Constitución Nacional; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas con carácter precario a las Compañías Western Telegraph y All América Cables, en lo que se refiere a la ejecución del servicio telegráfico internacional en las ciudades de Mendoza, Rosario, Villa Mercedes (San Luis), y Junín, Mercedes y Atalaya (Buenos Aires; debiendo dichas empresas circunscribir el servicio que realizan, exclusivamente, a la recepción y entrega de despachos para y de sus oficinas centrales de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON
Oscar L. Nicolini

AUTORIZACION TEMPORARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 9.854. — Bs. As., 16|5|50.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Educación, reclamando la colaboración del Ministerio de Salud Pública en la solución del urgente problema que aflige a la Universidad Nacional de Cuyo, y dado que la falta absoluta de locales, imposibilitará a que dicha Universidad pueda iniciar los cursos del presente año; y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Subsecretaría de Construcciones, ha adquirido y puede facilitar en calidad de cesión temporaria, y por el término de un año, como solución de emergencia, dos galpones "quonset", que serían utilizados en terrenos de dicha Universidad Nacional; Que la Contaduría General de la Nación no tiene observaciones que formular al respecto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública de la Nación, para transferir en calidad de cesión temporaria y por el término de un año, a la Universidad Nacional de Cuyo, dos galpones prefabricados "quonset".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Salud Pública de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón Carrillo. — Oscar Ivanissevich

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Marina

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL
BAJA

Marina de Guerra

10.720—29|5|50. — A su solicitud, al Teniente de Fragata Aviador Naval Gregorio Eloy Díaz (M. 3.025.888).

HABILITACION DE PRACTICO

Zona Río de la Plata

10.892 — 31|5|50. — Félix René Suárez (M. 235.434), Miguel Milcíades Zulinakis (M. 529.374), Rogelio Ferruccio Apollonio (M. 45.374).

SITUACION DE REVISTA

Modificada

10.797—30|5|50. — La cantidad de horas de clase semanales, asignadas por Decreto 7.320|50, a los profesores de la Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano, que se indican; los que a partir del 10|5|50, Amsícora Arturo Carboni (M. 1.120.162), 11 horas de clase semanales; Alberto Jorge Fonticelli (M. 205.801), 15 horas de clase semanales.

E. Nac. de Náutica

10.798—30|5|50. — La asignada por Decreto Nº 13.338|49, al profesor de la Escuela Nac. de Náutica, Manuel Belgrano, Horacio Enrique González Bethencourt (M. 4.454.236), el que a partir del 2|5|50, dictará 24 horas de clase semanales.

CONTRATO DE SERVICIO

Aprobado

Escuela de Guerra Naval

10.969—1º|6|50. — El suscripto el 5|5|50, entre el Contraalmirante Carlos A. Garzoni y el Coronel (U.S.N.C.), Waine H. Adams, por la prórroga del contrato de servicios y de remuneración como Asesor de la E. de Guerra Naval.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
RETIROS

Voluntario

10.886—31|5|50. — Al Suboficial Principal Maquinista, R.A. 43.145, Ernesto Francisco Manna (M. 0.566.021), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad por computar más de 25 años de servicio.

10.887—31|5|50. — Al Suboficial Primero Carpintero, R.A. 44.149, Angel Blas Marijuan (M. 0.782.562), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad por computar más de 25 años de servicio.

10.888—31|5|50. — Al Suboficial Primero Furriel, R. A. 40.023, Oscar Alberto Echarri (M. 0.599.723), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar más de 25 años de servicio.

10.889—31|5|50. — Al Suboficial Primero Artillero, R.A. 42.917, José Pedro Fernández (M. 0.565.029), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar más de 25 años de servicio.

10.890—31|5|50. — Al Suboficial Primero Infantería de Marina, R.A. 42.811, Andrés César Sala (M. 0.598.758), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar más de 25 años de servicio.

10.721—29|5|50. — Al Suboficial Primero de Mar, R.A. 43.170, Ricardo Adolfo Francois (M. 2.940.803), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar más de 25 años de servicio.

DECRETOS

10.723—29|5|50. — Al Cabo Primero de Mar Auxiliar, R.A. 70.013, Luis Ifrán, con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar más de 25 años de servicio.

HABER DE RETIRO

Modificado

10.792—30|5|50. — El Decreto 38.454|48, por el que se declaró en situación de retiro por enfermedad al Cabo Primero Cocinero Auxiliar R.A. 71.547, Augusto Alberto Wenker (M. 674.107), que a partir del 17|1|49, fecha de la efectividad de su retiro con el 60 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento por antigüedad, por computar 17 años de servicio.

10.793—30|5|50. — El que actualmente percibe el Suboficial Mayor Electricista (R), R.A. 26.164, Emilio Alfredo Quairoli (M. 0.178.893), debiendo ser aumentado a partir del 1º|1|50, fecha de su relevo, hasta completar el suplemento de antigüedad del 10 %, que le corresponde por haberlo percibido durante 2 años.

10.795—30|5|50. — El Decreto 12.402|45, por el cual se declaró en situación de retiro al Cabo Principal Maquinista, R.A. 38.555, Arturo Cuenca, con el 100 % del sueldo de su empleo, más el 20 % del suplemento por antigüedad.

10.719—29|5|50. — La que actualmente percibe el Capitán de Corbeta (R) Jorge Luis Lenain, debiendo ser aumentada a partir del 24|1|47, fecha de su relevo, al 100 % del sueldo de su empleo, por haber acumulado 13 años, 5 meses y 29 días de servicios posteriores a su retiro.

PENSIONES

Concedidas

10.713—29|5|50. — A Delta Noelia Nabarlats de Altamirano, en concurrencia con los menores Graciela María y Ricardo Martín Altamirano, en su carácter de esposa e hijos del Cabo 1º, Radiotelegrafista, Ricardo Altamirano, pesos 286.67, equivalente a las dos terceras partes del haber íntegro del grado que percibía el causante en la fecha de su desaparición, 22|9|49, debiendo ser liquidada a contar de la expresada fecha.

10.796—30|5|50. — A Amelia Cok de Campofreda, en concurrencia con los menores, Martín Alberto y Miguel Angel Campofreda, esposa e hijos del Cabo Principal Maquinista, Alberto Elías Campofreda, $ 356.67 mensuales, equivalente a las dos terceras partes del haber íntegro del grado que percibía el causante en la fecha de su desaparición 22|9|49, debiendo ser liquidada a contar de la expresada fecha.

10.794—30|5|50. — A Pierina Nicola de Chávez, en concurrencia con las menores, Petrona Agustina y Mabel Haydée Chávez, esposa e hijas del Suboficial 2º de Mar, Ramón Chávez, la pensión de $ 493.66, equivalente a las 2|3 partes del haber íntegro del grado más el 10 % de bonificación que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22|9|49, debiendo ser liquidada a partir de esa fecha, y déjase sin efecto Decreto Nº 19.704|49 que acordó Retiro Militar al nombrado oficial.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES — JUICIOS

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL

10.791—30|5|50. — C/la Nación por el ex Conscripto, clase 1925, Atilio Nicolás Gambini, sobre retiro militar, cobro de haberes atrasados, intereses y costas. Expte. 4-G-26.455|50.

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PENAS

Impuestas

10.881—31|5|50. — Al Conscripto Aeronáutico, Elve Omar Gerbaudo (Matrícula 6.271.781), 15 meses de recargo de servicio. Al Conscripto Aeronáutico, Gregorio Emiliano Villagrán (Matrícula 7.027.621), 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES
DESIGNASE PROCURADOR FISCAL

Juicios

10.882—31|5|50. — C|Antonio Silvelo por $ 180.—, por indemnización. Expediente Nº 66.471|49 (D.G.A.C.) y número 30.488 (M. A.).

10.965—1º|6|50. — C|el ex Chófer de la D. G. de Aeronáutica Civil, Héctor Roberto Rodríguez (C. I. 3.016.501), por indemnización por $ 555.—. Expediente Nº 3.560|50 Reservado (D.G.A.C.), Nº 30.714 (M.A.).

10.966—1º|6|50. — C|Emilio Sancheta, por indemnización por $ 564.—, por daños y perjuicios. Expte. Nº 1.703 (Cdo. J.F.A.A.), Nº 30.561 (M.A.).

Ministerio de Hacienda

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTO

Dirección General Impositiva

11.218 — 3|6|50. — Auxiliar 7º, Ricardo Juan Cozzani (M. 1.839.267).

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Dirección Nacional de Aduanas

10.782—30|5|50. — En la categoría de Oficial 9º, al ex empleado Anastasio Antonio Alessandri (M. 1.742.437), a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1949.

COMPRAS DIRECTAS
APROBADAS

Dirección General de Suministros del Estado

11.214—3|6|50. — Con la firma Vental, S. A., de Lausana (Suiza), una máquina guillocher circular tipo Nº 2 de 600 mm. de diámetro, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, por un total aproximado de m$n. 35.834,46, como así también el seguro marítimo y flete correspondiente al transporte de la misma.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

11.058—2|6|50. — Con las firmas Muebles Barzi y Muebles Camba, por la provisión de moblaje destinado al Hotel Provincial de Mar del Plata, por la suma de m$n. 37.538.—.

11.059—2|6|50. — Con la Casa Ideal de los Novios, Simón Trajtenberg y Cía. y Harrods (Bs. As.) Ltda., para la provisión de artículos de lencería con destino al Hotel Provincial de Mar del Plata, por un total de m$n. 102.406.—.

11.060—2|6|50. — Con diversas firmas, para la provisión de artículos de lencería destinados al Hotel Provincial de Mar del Plata, por la suma de pesos 100.416,10 m|n.

11.061—2|6|50. — Con la firma Comte S. A., por la provisión de artículos destinados al decorado y acondicionamien-

to del 2º y 3er. piso del Hotel Provincial de Mar del Plata, por la suma de m$n. 357.029,60.

CONTRATACION DE ARTISTAS

APROBADA

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

10.984—1º|6|50. — Con Joaquín Pérez Fernández para actuar al frente de su compañía en el Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, durante el período comprendido entre los días 18 de marzo y 9 de abril ppdo.
11.217—3|6|50. — Con Roger Santander, el contrato adicional por cambio parcial de destino a efectos de que la orquesta que el mismo dirige, actúe en el Hotel Provincial de Mar del Plata en lugar del Casino de Mendoza, durante el período comprendido entre el 10 y 28 de febrero ppdo.

Ministerio de Industria y Comercio

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Subsecretaría de Industria

10.352—27|5|50. — Auxiliar 8º, a María Concepción Castresana (M. 2.217.073), y Edith Ninives Greco (M. 2.188.187), y Auxiliar 9º, Haydée Hermida (Matrícula 2.707.649), Blanca Carmen Micaela Carra (M. 1.327.186), Nemesia Negalina Villalba (M. 331.616), Lidia Rosa Machado (M. 1.700.171), Emilia Mansilla (M. 5.548.952), Ana Herminia Santos (M. 2.608.606), Adelgisa Zucchini (M. 50.722) y María Angélica Comonos (M. 43.002), a partir del 1º|4|50.

ADSCRIPCION

Al Ministerio de Transportes de la Nación

10.214—26|5|50. — Al Auxiliar 2º, Luis Adán Amafiltane (M. 560.401).

A la Intervención de la Provincia de Catamarca

10.979—1º|6|50. — Al Auxiliar 6º, Ricardo Cayetano Dalla Lasta (M. 261.800).

TERMINO DE FUNCIONES

D. G. de Agua y Energía Eléctrica

10.213—26|5|50. — Con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, Elías Goligorsky (M. 3.443.484), Ismael Enrique Llorens (M. 1.159.930), Raúl José Valdez (M. 3.981.642), Marcelino Donaire Delgado (M. 2.859.219).

RENUNCIAS

D. G. de Combustibles Vegetales y Derivados

10.076—20|5|50. — La del Auxiliar 6º, Héctor Gustavo Branha (M. 0.149.332), con anterioridad al 5|4|50.

Registros de Créditos Prendarios

10.738—29|5|50. — La presentada por los Encargados, Evaristo Guillermo Ithursarri (M. 1.118.491), Ventura Pardal (M. 2.667.906), Diógenes Orellano (Matrícula 2.664.383), Tomás Penna (Matrícula 3.543.688), Luis Minetto (Matrícula 263.957), a partir del 19|1|49, y 16|1|48 y 18|3|50, respectivamente.

CESANTIAS

D. G. de Combustibles Sólidos Minerales

10.978—1º|6|50. — Al Auxiliar Mayor, Roberto Dante Fiordalisi (M. 255.579).

D. G. de Agua y Energía Eléctrica

10.980—1º|6|50. — Al Director de 2ª, Dr. Eduardo Acevedo (M. 0.561.755).

D. de Envases Textiles

10.739—29|5|50. — Con anterioridad al 13|1|49, al Ayudante Ppal., Eduardo Fabián Carrizo (M. 1.223.119).

D. G. de Industria Minera

10.075—20|5|50. — Al Jornalizado con $ 15.—, Personal Obrero y de Maestranza, Eduardo Jorge Mancebo (Matrícula 382.581).

EXONERACIONES

D. G. de Envases Textiles

10.736—29|5|50. — Al Ayudante Ppal., Personal Administrativo y Técnico, personal para distribución de bolsas en el interior, Pedro José Abineme (Matrícula 1.305.510).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los interesados que el día 28 de junio de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1950, del siguiente empréstito:
C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "A" ....v$n. 3.639.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de julio hasta el 14 de agosto de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.
e.14|6.-Nº 2.708.-v.28|6|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 539|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de máquinas herramientas" con destino al Grupo Químico "Río Tercero", Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 3 de julio de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 6.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta.

Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones
e.17|6.-Nº L-2.763.-v.22|6|50.

Licitación Pública Nº 538|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de tres puentes grúas para los edificios K1 y M5" del Grupo Químico "Río Tercero", Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 3 de julio de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 6.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 128.971.— m|n.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.17|6.-Nº L-2.764.-v.22|6|50.

Licitación Pública Nº 543|50 (DCI)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de agua y reacondicionamiento de cañerías para agua potable, industrial e incendio" para la Planta de Tolueno, en Campana, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 5 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 123.946.05. — Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.17|6-Nº L-2.779-v.22|6|50

Licitación Pública Nº 545|50 (DCI)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de durmientes" con destino al Grupo Químico "Río Tercero y Grupo de Fábricas José de la Quintana, ambos en la Provincia de Córdoba. — Apertura de Propuestas: 5 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2, el ejemplar en el citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del Presupuesto Oficial: m$nacional 309.165.40. — Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.17|6-Nº-L 2 780-v.28|6|50

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Cuartel Maestre General
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1950, por la provisión de materiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 6|50 a las 10 horas: por materiales varios para tapizado y afines.

Licitación Nº 7|50 a las 10.30 horas: por rectificadores de hierro selenio, tableros subdivisores y rectificadores secos.

Las listas de efectos y pliego de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material, calle Tucumán 1427, de 10 a 13 horas.
e.17|6-Nº L-2.761-v.4|7|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de la carpintería de madera destinada a la segunda sección de la IIª Etapa del nuevo edificio para Casa Central, partidas a), b) y c). — La apertura se efectuará el 20 de julio próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 100 cada juego) y entregar propuestas en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.
e.17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30|6
e.1, 3, 4, 6, 8, 10-Nº L.2.759-v.10|7|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lezama, hacia La Florida, $ 44.751,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.17|6-Nº L.2.766-v.22|6|50

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Bermejo y accesos, en el tramo Colonia El Zapallar-Río Bermejo-Fortín Solari, $ 4.832.715,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.17|6-Nº L.2.767-v.4|7|50

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Conlara, de Conlara hacia La Lomita, $ 99.972,85. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.17|6-Nº L.2.768-v.22|6|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 131.299|1950
Licitación Pública Nº 36
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el 5 de julio próximo, a las 16 horas, para la adquisición de garrapaticidas aprobados, a base de "Hexaclorociclocxane" o "Canfeno Clorurado", para su uso en los bañaderos oficiales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.17, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 30|6-1, 3, 4|7-Nº L-2.765-v.5|7|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio a las 9 horas, para la provisión de 35.800 metros cúbicos de Oxígeno Industrial.

Por pliego de condiciones y consultas en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz, Oficina de Compras, donde se efectuará el acto de apertura.
e.17|6-Nº L-2.760-v.28|6|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio, del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 247|50, a las 14 horas: Caños rectos de asbesto cemento clase 5, juntas elásticas completas tipo B, cañería especial de hierro fundido tipo liviano, ramales, reducciones, curvas y abrazaderas de tipo silla y estribo.

L. P. 248|50, a las 14.15 horas: Cepilladora para metales con motor acoplado.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.17|6.-Nº L-2.762.-v.27,6 50.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 1333-SG|50
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación 1ª pública que tendrá lugar el día 30 de junio de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (Dto. 8º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.17|6-Nº L.2.769-v28|6|50.

Año del Libertador General San Martín
Expte. 11.909 SG|49

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y la distribución de encomiendas a domicilio en Miramar (Dto. 2º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La

Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|6-Nº L.2.770-v.22|6|50

Expte. 10.900|S-G|49
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y la distribución de encomiendas a domicilio en Saladillo (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General. Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|6.-Nº L-2.771.-v.22|6|50.

Expte. 1104|SG|49
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 30 de junio de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con la Suc. 1 (Mercedes B.), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes (Dto. 3º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|6-Nº L.2.772-v.28|6|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 282 para el día 19 de Junio, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, con el objeto de contratar la confección y provisión de trajes, camisas, sobretodos, zapatos, etc., destinados al personal de chóferes afectados al servicio de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrará a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.6|6-Nº L.2.575-v.17|6|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de teléfonos, microteléfonos, conmutadores e interruptores destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16|6-Nº L. 2.743-v.27|6|50

Llámase a licitación pública Nº 81, para el 6 de Julio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maquinarias para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16|6-Nº L. 2.755-v.27|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 3 de julio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de diez y seis (16) niveladoras de caminos con sus correspondientes escarificadores, elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G Unsain, Director General de Administración.

e.14|6-Nº L-2.711-v.26|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 10 de Julio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores de engrase, lavado, pintura, gomería, chapista, mecánico y ajuste, electricidad, alineación y auxilio, destinados al uso de las Gobernaciones de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.14|6-Nº L-2.712-v.3|7|50

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para el día 26 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de repuestos para automotores marca "Willys Jeep", elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6|6-Nº L.2.554-v.17|6|50

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 4 del mes de julio del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor director de administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos para confecciones de prendas de vestuario del personal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la sección licitaciones y compras, de la citada dirección de administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, junio 3 de 1950. — Ernesto M. J. Pareja, Director General, Director de Administración.

e.14|6-Nº L-2.696-v.3|7|50

Aviso de Licitación Pública Nº 6
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 22 del mes de Junio del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública, para la adquisición de máquinas teletipográficas, con destino a la División Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1950. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.586-v.17|6|50
e.20|6-Nº L. 2.586-v.21|6|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3630
Año del Libertador General San Martín

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 165|50, la Dirección General de Fabricaciones ha resuelto ampliar hasta el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.12|6-Nº L-2.645-v.23|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 175|50, para el día 30 de junio de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Un ómnibus, con destino al Grupo de Fábricas "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo—, organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|6-Nº L. 2.646-v.22|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 176|50, para el día 30 de junio de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Cajas fuertes contra incendio, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo—, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|6-Nº L. 2.647-v.22|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 177|50, para el día 30 de junio de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Carcasas de cartón, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo—, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|6-Nº L. 2.648-v.22|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación Pública Nº 178|50, para el día 30 de junio de 1950, a las 10.15 horas, para la provisión de: Materiales de acero inoxidable (nitradoras, hervidores, juegos de cuchillas, caños, etcétera), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo—, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|6-Nº L. 2.649-v.22|6|50

DIVISION VENTAS
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 1.026|50 para el día 27 de junio de 1950 a las 11 horas, para la venta de: Escoria de latón, restos de crisoles carborundum, restos y rezagos de hierro y acero y restos y virutas de material para cojinetes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.15|6-Nº L-2.727-v.27|6|50

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 544|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de artefactos de iluminación" para "Depósito, oficinas y pabellón sanitario", en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1950 —Año del Libertador General San Martín—, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, a 12 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|6-Nº L-2.748-v.21|6|50

Licitación Pública Nº 542|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de 75 Kw", con destino al Grupo de Fábricas "José de la Quintana", Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo. Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|6-Nº L-2.710-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 537|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de tanques metálicos" con destino al Grupo Químico "Río Tercero", Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 1.276.832,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|6-Nº L. 2.674-v.23|6|50

Licitación Pública Nº 540|50 (DIC)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cables armados subterráneos" con destino al Grupo Químico Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 1.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|6.-Nº L-2.675.-v.17|6|50

Licitación Pública Nº 536|50 (DIC)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de estructuras metálicas en los edificios Nla y Nlb", con destino al Grupo Químico Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 1º de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 6.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|6.-Nº L-2.676.-v.17|6|50

Licitación Pública Nº 541|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de tres puentes grúas" para el edificio Taller de Mecánica y Carpintería del Grupo Químico "Río Tercero", Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 3.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento,

todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|6.-Nº L-2.683.-v.17|6|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 195, para el día 22 de junio de 1950, Cuatro Bocas (Pcia. de Santa Fe).

Nº 195. Hora: 10.55: Provisión de cuatro (4) tableros de control, protección y maniobra. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 4.744, $ 3.— mpn.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 17 de junio, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín" junio de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|6.-Nº L-2.690.-v.17|6|50

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 11|50, para el día 26 de junio de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de: hierro en barras y planchuelas, bulones, pernos de máquina, alambres y tarniquetes de hierro; cables de acero; bronce y aluminio en barras y varillas, etc.

Para los pliegos de Condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires 6 de junio de 1950. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa.

e.6|6-Nº L. 2.556-v.23|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 10|50, para el día 19 de junio de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de: bengalas y cartuchos luminosos; madera pino paraná; lona cáñamo y algodón; soga cáñamo, cañas coligüé; banderas argentinas y uniformes para ordenanzas y chóferes.

Para los pliegos de Condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. Buenos Aires, 6 de junio de 1950. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa.

e.6|6-Nº L-2.557-v.17|6|50

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para las 10 horas del día 28 de junio del "Año del Libertador General San Martín", 1950, para la adquisición de correajes, pistoleras, cepillos para ganado, mantas, suelas londón, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.14|6-Nº L-2.715-v.26|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 26 de junio del "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950, a las 10 horas, para las obras de: fundación y montaje de siete galpones para las Unidades que a continuación se detallan:

A) Escuadrón Chos Malal (Chos Malal - Gob. de Neuquén), 1 (Uno) Galpón.

B) Escuadrón Aluminé (Aluminé - Gob. de Neuquén), 1 (Uno) Galpón.

C) Escuadrón San Martín de los Andes (San Martín de los Andes, Gob. de Neuquén), 2 (Dos) Galpones.

D) Escuadrón El Bolsón (El Bolsón - Gob. de Río Negro), 1 (Uno) Galpón.

E) Escuadrón José de San Martín (José de San Martín - Gob. de Chubut), 2 (Dos) Galpones.

La documentación correspondiente podrá retirarse en la División Construcciones de la Gendarmería Nacional, calle Venezuela 1823, Buenos Aires, Agrupación Neuquén, Olascoaga 355, Neuquén, o Agrupación Esquel, Chubut, previo pago de $ 30.— m|n.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección de Administración de la Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran, y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación. — El Director de Administración.

e.10|6-Nº L. 2.622-v.21|6|50

Llámase a licitación pública Nº 15 para las 10,00 horas del día 27 de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950 para la adquisición de clavos, aceros, hierros, bronces trefilados, flejes, alambres, bulones y tornillos, material de limpieza, pintura en general, pinceles, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en horas de la mañana en la Sección Compras, calle Lavalle 941. Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.585-v.24|6|50

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950 a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 16 a las 10,00 horas: Material de contrucción(chapas de fibrocemento, hierros, cal, arena, ladrillos, tirantes, puertas y ventanas) artículos sanitarios.

Licitación Pública Nº 17 a las 11.00 horas: Materiales de comunicaciones (alambres de cobre, cables de teléfonos, aisladores de porcelana, válvulas, repuestos para transmisores, etc.).

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.587-v.19|6|50

Llámase a licitación pública Nº 20 para las 10,00 horas del 19 de junio del "Año del Libertador General San Martín" 1950, para la adquisición de elementos de librería, tintas, gomas, hilos, lápices, papel carbónico, secantes, tinteros, tinta para ropa, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,30 a 13,30 horas, en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.588-v.19|6|50

Llámase a licitación pública Nº 21 para las 10,00 horas del día 22 de junio del "Año del Libertador General San Martín" 1950, para la adquisición de libros e impresos rótulos, etiquetas, tarjetas, libros de actas, papel, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,30 a 13,30 horas, en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

7|6.-Nº L-2.589.-v.19|6|50

Llámase a licitación pública Nº 22 para el día 26 de junio del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10,00 horas para la adquisición de papeles de imprenta, embalajes, hilos, cartones y cartulinas, cueros para encuadernación, accesorios de fotografía, cajas de cartón, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,30 a 13,30 horas, en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.590-v.24|6|50

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 27 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 10,10, para la provisión de máquinas (agujereadoras de banco y portátil, amoladoras, tornos, rectificadoras, equipo de soldadura eléctrica y compresor portátil a nafta), pistolas para pintura y engrase, motor eléctrico, lámparas para soldar. Herramientas (terrajas, fresas, compases, cintas métricas, llaves, extractores para ruedas y rulemanes), rollos de goma "T".

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|6-Nº L. 2.638-v.21|6|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 60/950, para el día 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, de 1950, a las 9 horas, para la adquisición de cueros, agujas, charol, badana, etc.; con destino a cubrir las necesidades del Ejército. Informe y pliegos: Larrea 560, 2º piso - (División Adquisiciones).

e.12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 26, 28|6.-Nº L. 2.667 - v.28|6|50

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO "TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN"

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio a las 10.— horas, para la adquisición de Máquinas, Motores y Herramientas, con destino a los talleres de esta Escuela.

Los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8,00 a 12,00 horas.

e.7|6-Nº L. 2.592-v.21|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio a las 10,00 horas, para la adquisición de Materias Primas y Materiales, con destino a los talleres de esta Escuela.

Los pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares, e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8,00 a 12,00 horas.

e.7|6-Nº L. 2.593-v.20|6|50

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1950, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 87|50, a las 9,00 horas: Elementos de bazar y menaje.

Licitación Pública Nº 88|50, a las 9,15 horas: Herramientas para peluquero, jabones y pasta dentífrica.

Licitación Pública Nº 89|50, a las 9,30 horas: Equipos para deporte.

Licitación Pública Nº 90|50, a las 9,45 horas: Cocinas para campaña y tachos de repuesto para las mismas.

Licitación Pública Nº 91|50, a las 10,00 horas: 4 máquinas elevadoras y estibadoras.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.10|6-Nº L. 2.642-v.21|6|50

Dirección General del Material

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 5|50, para el día 27 de junio de 1950, a las 10.00 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras de distintas medidas para automotores.

La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material, calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.

e.9|6-Nº L. 2.607-v.20|6|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 155-P., para la adquisición de bulones para cangilones según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 26 de junio a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.12|6-Nº L. 2.654-v.22|6|50

Llámase a Licitación Pública número 146-P, para la adquisición de cable de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 23 de junio próximo a las dieciséis (16) horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 9 de junio de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.9|6-Nº L. 2.606-v.20|6|50

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de diversos artículos de papelería e imprenta, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 11 y 15 a 17 y 15 horas, sábados de 8 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el sitio indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.13|6-Nº L. 2.679-v.28|6|50

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de Junio de 1950, a las 9 horas, para la provisión e instalación de "termómetros a distancia para cámaras frigoríficas", según pliego de especificaciones agregado a la carpeta Nº 5.199/49, que puede solicitarse en la Oficina de Compras José E. Rodó y Tellier de 7 a 19 horas.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Junio de 1950. — La Dirección.

e.7|6-Nº L. 2.584-v.19|6|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios (boletas para depósitos).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1950 a las quince (15) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Patrimonial, Avda. de Mayo 1365, 9º piso o Paraná 145, Capital.

e.16|6-Nº L. 2.745-v.27|6|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos con destino al personal de servicio, que se abrirá el 30 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos, en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo.

e.16|6-Nº L. 2.739-v.27|6|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el 3 de julio de 1950, a las 15, para la provisión de 4.000 toneladas de hierro redondo para hormigón armado. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Tesorería, San Juan 250, previo pago de m$n. 2.—, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.14|6-Nº L-2.709-v.3|7|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública (2º llamado), hasta el 30 de junio de 1950, a las 15, para la provisión y armado de cinco galpones y un tinglado, en el barrio "Piedrabuena", sito en Piedra-

buena esquina Zuviría, en la Capital Federal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.007.000.— Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones, Departamento Suministros, Defensa 188, 2º piso, donde se facilitarán informes. Se podrán retirar los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 10.—, en la Tesorería de la Gerencia de Construcciones, San Juan 250, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.12|6-Nº L. 2.672-v.28|6|50

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la sucursal San Juan. — Presupuesto: m$n. 3.097.175,87. Los pliegos de condiciones y juegos de planos podrán ser solicitados en la Casa Central, División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital Federal; en la ciudad de San Juan, calle Mendoza 642, y en la ciudad de Mendoza, Necochea 199, esquina España. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 30 de junio de 1950, a las 16.

e.1º|6.-Nº L-2.521.-v.19,6|50.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.705 hasta 24 julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: Peteribí, quebracho colorado, pirna, roble europeo, cedro salteño, curupay, etc., en rollos, curvas de algarroho y madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.16|6-Nº L. 2.749-v.3|7|50.

Llámase Licitación Pública Nº 1.656 hasta 5 julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: Equipo unidad dental, sillón dental modelo, muebles de gabinete, aparato combinado para electro-coagulación, estufa, esterilizador, banquito, aparato porta-vasos de pared, mesa rodante y 396 butacas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.16|6-Nº L. 2.750-v.27|6|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.703 hasta 6 julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: Artículos de bazar (jarros plagua y platos de aluminio, cuchillos, fuentes, platos de loza, vasos de vidrio, jarras de medio cristal, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.16|6.-Nº L.2.751.-v.27|6|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.704 hasta 12 julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: Pistones y camisas p|motores Diesel Vivian.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.16|6-Nº L. 2.752-v.27|6|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.706 hasta 13 julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: Trajes de fajina p|marineros, mamelucos, camisas de tira, cuellos duros, gorras p|ordenanzas, zapatos de vaquillona, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.16|6-Nº L. 2.753-v.27|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.702, hasta 30 junio, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión acero laminado en diversos perfiles y chapas de acero lisas. — Consultas y Propuestas, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego $ 2 m|n.

e.12|6-Nº L. 2.661-v.22|6|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13 036-L-P-1950

Año del Libertador General San Martín

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, piezómetros, válvulas de aire, cañerías y accesorios y medidores Venturi. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º agosto 1950 a las 15 en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.

e.16|6-Nº L. 2.740-v.27|6|50

Licitación Privada

Expediente: 15.593-P-1948

Año del Libertador General San Martín

Arrendamiento finca Inspección Obras Tucumán, en radio comprendido por las calles Bolivia, Avenida Soldati, Brígido Terán, Las Piedras, Avenida Leandro N. Alem y Mitre. — Alq.: hasta $ 500.— m|n. mensuales. — Pliego: Administración Tucumán. — Apert.: 12 julio 1950 a las 12 en Administración Tucumán.

e.16|6-Nº L. 2.744-v.27|6|50

Licitaciones Públicas

Expte.: 13.040-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Drogas y productos químicos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 3 julio 1950, a las 15.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13|6-Nº L. 2.677-v.23|6|50

Expte.: 12.418-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Máquina cosedora a hilo vegetal. Pliego: Of. de Compras. Apert. 28 julio 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13|6-Nº L. 2.678-v.23|6|50

Expediente 1.099-LP-1950.

Año del Libertador General San Martín

Cuatro grupos de electrobombas y un tablero de maniobra y control.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 julio 1950, a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|6-Nº L. 2.604-v.20|6|50

Expediente: 12.419-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Dos grupos electrobombas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert. 21 julio 1950 a las 15.00 en Secrt. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.6|6-Nº L.2.553-v.17|6 50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de pintura para puentes $ 28.370, aproximadamente. Presentación propuestas: 30 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º, p, Cáp.

e.16|6-Nº L-2.746-v.27|6|50

Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 3 a Tanque O. S. N., $ 178.660,30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.14|6.-Nº L-2.699.-v.19|6,50

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Camps desde Colonia Isletas, $ 56.449,10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de Julio del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.14|6-Nº L-2.700-v.19|6|50

Licitación pública de las obras de accesos al puente provisional y de emergencia sobre las vías del F.C.N. Gral. Roca y Av. San Martín, en el acceso Sud Este a la Capital Federal, $ 204.269,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.14|6-Nº L-2.701-v.3|7|50

Licitación pública para la adquisición de elementos instalación de molinos, motores y cabezas de bomba, pesos 31.804,50. Presentación propuestas: 24 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.12|6-Nº L. 2.670-v.22|6|50

Licitación pública para la adquisición de piedra esmeril para máquinas de talleres, $ 135.000, aproximadamente.

Presentación propuestas: 22 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|6-Nº L. 2.605-v.20|6|50

Licitación pública de las obras del camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 11.058.969,85. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de Julio del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.6|6-Nº L. 2.561-v.23|6|50

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Bellaco en progresiva 20.439, en el tr. Río Bermejo (Pto. Zapallar) - Fortín Solari, $ 229.460.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de julio del Año del Libertador General San Martín, a las 6 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.6|6-Nº L-2.560-v.17|6|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35

Expte. Nº 75.732|1948

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes en curso a las 17 horas, para la adquisición de 200 rollos de alambre liso 16|14, de alta resistencia, para cercos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, capital. — El Director General.

e.15|6-Nº L-2.728-v.22|6|50

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 151.129|1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio próximo, a las 16 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico de superficies boscosas en la sección 3ra. del Territorio Nacional del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.1º-2-5-7-9-10-12-14-15-16-17-19-21-22|6 Nº L-2.527-v.23|6|50

Expte. Nº 151.130/1950

Licitación Pública Nº 24

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio próximo a las 16 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico en la zona central del Territorio Nacional de Misiones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|6-Nº L. 2.577-v.12|6|50
e.14|6-Nº L. 2.577-v.21|6|50

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 140.565/1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 1.000 postes de quebracho colorado y 4.000 varillones de quina o lapacho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|6-Nº L. 2.578-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 31

Expte. Nº 150.250/950 y agreg.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de 320.000 macetas de barro cocido.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|6-Nº L. 2.579-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 33

Expte. Nº 150.895/950 y agreg.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio próximo, a las 16,30 horas, para la adquisición de dos (2) motobombas para pozo profundo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|6-Nº L. 2.580-v.19|6|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 243|50, a las 14.00 horas: Motobombas.

L. P. 244|50, a las 14.15 horas: Tableros blindados, de control, llaves seccionadoras y accesorios destinados al servicio interno de la Central "Calchines" (Santa Fe).

L. P. 245|50, a las 14.30 horas: Balancín inclinable con motor eléctrico acoplado.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.15|6-Nº L-2.720-v.26|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 242|50 para el día 21 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950 a las 16.15 horas, para la provisión de afila lápices, alfileteros, abrochadoras, aprieta papeles, bandas elásticas, gomas, hilo sisal, lacre, lápices, lámparas para lacrar, perforadoras, máquinas para precintar, sellos numeradores, tinteros escritor, tijeras de acero, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.15|6-Nº L-2.721-v.20|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 246|50 para el día 21 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950 a las 16.30 horas, para la provisión de registradores, carpetas, cartulinas, cuadernos, papel carbónico, papel medio hilo, para embalar, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.15|6-Nº L-2.722-v.20|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 241|50, para el día 5 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios, régimen de emergencia de la Ley Nº 12.910|46" la construcción de las Obras de Riego en Colonia Sarmiento (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 4.619.280.— (cuatro millones seiscientos diez y nueve mil doscientos ochenta pesos moneda nacional), con un plazo de construcción de 30 (treinta) meses, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser consultada y adquirida en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.13|6-Nº L. 2.681-v.29|6|50

Año del Libertador General San Martín

Postérgase para el día 13 de febrero de 1951, a las 9 horas, la Licitación Pública Nº 403|49, que trata la provisión y el montaje de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Huelches" (territorios de Río Negro y La Pampa) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 10 de agosto de 1950, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|6.-Nº L-2.682.-v.17|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 238|50, para el día 14 de Julio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.30 horas, para contratar la ejecución de las modificaciones a introdu-

cirse en el edificio del Distrito Villa Alberdi (Tucumán) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 50.460 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|6-Nº L. 2.617-v.21|6|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 162|50 (2º llamado), a las 14 horas: Repuestos y reparación motores de tractores Internacional.

L. P. 234|50 (2º llamado), a las 14.15 horas: Carpas tipo Geología.

L. P. 235|50, a las 14.30 horas: Válvulas globo a rosca de acero fundido.

L. P. 236|50, a las 14.45 horas: Acumuladores.

L. P. 237|50, a las 15 horas: Martillos neumáticos.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|6-Nº L-2.618-v.17|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 240|50, para el día 21 de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.15 horas, para la provisión de mamelucos de brin, ambos de tela sanforizada, camisas de poplin, corbatas, sacos de cuero, capas impermeables y botines tipo patria.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|6-Nº L. 2.623-v.21|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 233|50, para el día 25 de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios, régimen de emergencia de la Ley Nº 12.910|46", la construcción de las obras de riego Valle Viedma, primera etapa, (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 15.627.600 m|n., (Quince millones seiscientos veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional), con un plazo de construcción de 36 (treinta y seis) meses, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser consultada y adquirida en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 17.00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.9|6-Nº L. 2.519-v.26|6|50

Llámase a Licitación Pública número 232|50, para el día 22 de agosto del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.00 horas, para la provisión de transformadores trifásicos y monofásicos.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|5-Nº L-2.501-v.17|6|50

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 218|50, a las 14.00 horas: Tractores.

L.P. 219|50, a las 14.15 horas: Trituradoras con motor eléctrico.

L.P. 220|50, a las 14.30 horas: Niveladoras para tracción a tractor.

L.P. 221|50, a las 14.45 horas: Zarandas giratorias rendimiento aprox. 100 m3 h. y zaranda vibradora clasificadora y lavadora de 4 etapas.

L.P. 222|50, a las 15.00 horas: Motobombas centrífugas.

L.P. 223|50, a las 15.15 horas: Pavimentadoras de 900 litros de capacidad aprox. y rodillos apisonadores, pata de cabra.

L.P. 224|50, a las 15.30 horas: Talleres mecánicos móviles, montados sobre camiones.

L.P. 225|50, a las 15,45 horas: Cable armado subterráneo.

L.P. 226|50, a las 16.00 horas: Motores Diesel tipo industrial.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|5-Nº L-2.502-v.17|6|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.573 para el día 30 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas para la adquisición de camión volcador de 85 HP, para una capacidad de carga de 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas. — Dirección Genral del Gas del Estado.

e.16|6-Nº L-2.754-v.28|6|50

Llámase a Licitación Pública número 1.571 para el día 7 de julio del Año del Libertador General San Martín 1950 a las 11.00 horas, para la adquisición de caños de acero sin costura, galvanizados.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15|6-Nº L-2.724-v.4|7|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Aperturas a realizarse durante los meses de junio y julio del Año del Libertador General San Martín 1950:

Junio 28, a las 9.15 horas (pliego 1.556), instrumentos de medición eléctricos. — Julio 1º, a las 10.00 horas (pliego 1.557), motores eléctricos, repuestos y accesorios. — Julio 1º, a las 10.45 horas (pliego 1.558), tubos fluorescentes, reactancias, etc. — Julio 3, a las 9.00 horas (pliego 1.559), acumuladores y accesorios. — Julio 4, a las 10,00 horas (pliego 1.560), conductores eléctricos. — Julio 5, a las 10.00 horas (pliego 1.561), transformadores eléctricos y autotransformadores. — Julio 6, a las 10.00 horas (pliego 1.562), materiales para instalaciones eléctricas en general. — Julio 7, a las 10.00 horas (pliego 1.563), materiales para instalaciones en general. — Julio 10, a las 10.00 (pliego 1.564), lámparas eléctricas. — Julio 13, a las 10.00 horas (pliego 1.565), aparatos eléctricos. — Julio 17, a las 10.00 horas (pliego 1.566), artefactos eléctricos, lámparas de mano, linternas, etc. — Julio 17, a las 11.00 horas (pliego 1.567), material de radiotelefonía. — Julio 15, a las 10.00 horas (pliego 1.568), llaves eléctricas en general. — Julio 22, a las 10.00 horas (pliego 1.569), alambres, resistencias y cintas hilera para rebobinaje. — Julio 25, a las 10.00 horas (pliego 1.570), material aislante. — Julio 7, a las 11.00 (pliego 1.571), caños de acero sin costura y galvanizados.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15|6-Nº L-2.725-v.27|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1572, para el día 28 de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, para la venta de cubiertas de rezago. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.14|6-Nº L-2.703-v.26|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.554, para el día 26 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas para la adquisición de motores para Chevrolet, Jeep Willis, GMC y Morris Comercial. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.12|6-Nº L. 2.657-v.22|6|50

Llámase a Licitación Pública número 1.552, para el día 26 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de brin asargado, mamelucos de brin, camisas, kepis, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|6-Nº L. 2.549-v.22|6|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1553 para el día 8 de Julio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,00 horas para la ampliación del alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº Julio V. Canessa del Gasoducto Presidente Perón. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.6|6-Nº L. 2.555-v.23|6|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas
ADMINISTRACION MENDOZA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio a las 10 horas (pliego 112), para la explotación de minas de arcilla de propiedad de Y.P.F., cuyo acto de apertura se efectuará en la Administración de Mendoza.

Por pliegos de condiciones, en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración de Mendoza, Salta 672, de Godoy Cruz.

División Licitaciones, Junio 9 de 1950. — Hugo Corrales Ballvé.

e.15|6-Nº L-2.718-v.26|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de julio próximo a las 9 horas (pliego 113), para la provisión de arcilla, cuyo acto de apertura se llevará a cabo en la Administración de Y.P.F., en Mendoza.

Por pliegos de condiciones, en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz.

División Licitaciones, junio 9 de 1950. — Hugo Corrales Ballvé.

e.15|6-Nº L-2.719-v.26|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio, a las 10 horas (Pliego 111), para la explotación de minas de bentonita de propiedad de Y.P.F., cuyo acto de apertura se efectuará en la Administración de Mendoza.

Por pliegos de condiciones en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, Salta 672, de Godoy Cruz.

e.14|6-Nº L-2.702-v.26|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio, a las 9 horas (Pliego 110), para la provisión de bentonita, cuyo acto de apertura se efectuará en la Administración de Y.P.F., en Mendoza.

Por pliegos de condiciones en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, Salta 672, de Godoy Cruz.

e.14|6-Nº L-2.704-v.26|6|50

LICITACIONES PUBLICAS

Año del Libertador General San Martín

27|6|50 — Herramientas varias (10.620) a las 8 horas.

27|6|50 — Repuestos para motores (10.626) a las 8,30 horas.

28|6|50 — Empaquetaduras (10.629) a las 8 horas.

28|6|50 — Carretillas elevadoras (10.696) a las 9 horas.

30|6|50 — Drogas (10.624) a las 9,30 horas.

30|6|50 — Accesorios para torres (10.628) a las 8,30 horas.

30|6|50 — Material fotocinematográfico (10.627) a las 9 horas.

30|6|50 — Medicamentos (10.863) a las 11,30.

30|6|50 — Cable cobre (10.815) a las 12 horas.

30|6|50 — Instrumental de cirugía (10.816) a las 12,30 horas.

e.15|6-Nº L-2.734-v.26|6|50

Año del Libertador General San Martín

Comunícase que la Licitación Pública Nº 10.677, con fecha de apertura para el 26|6|50, por ampliación Usina San Lorenzo, ha quedado anulada.

e|15|6-Nº L-2.735-v.20|6|50

Año del Libertador General San Martín

23/6/50. — Material fotocinematográfico (10634), a las 8 horas.

23/6/50. — Elementos para laboratorio (10635), a las 8.30 horas.

23/6/50. — Acumuladores (10660), a las 9.30 horas.

24/6/50. — Herramientas para taller (10619), a las 8 horas.

24/6/50. — Accesorios de bronce (10695), a las 8.30 horas.

24/6/50. — Fondos para torres (10698), a las 9.30 horas.

24/6/50. — Material para montaje caldera (10755), a las 10 horas.

26/6/50. — Bombas varias (10425), a las 8.30 horas.

26/6/50. — Drogas (10622), a las 9 horas.

26/6/50. — Soldadura eléctrica (10680), a las 10 horas.

26/6/50. — Empaquetaduras — (10700), a las 10.30 horas.

26/6/50. — Material para montaje caldera (10756), a las 11 horas.

División Licitaciones, junio 7 de 1950. — Hugo Corrales Ballvé.

e.12|6-Nº L. 2.669-v.22|6|50

Año del Libertador General San Martín

26|6|950. — Partamechas y vástagos (10455), a las 8 hs.

27|6|50. — Válvulas (10661), a las 9 hs.

30|6|50. — Equipos bombeo (10456), a las 8 hs.

División Licitaciones, Junio 5 de 1950.

e.9|6-Nº L. 2.598-v.26|6|50

Año del Libertador General San Martín

19|6|50. — Limas (10618), a las 8 hs.

19|6|50. — Drogas (10621), a las 8,30 hs.

19|6|50. — Ficheros y roperos metálicos (10706), a las 9,30 hs.

19|6|50. — Bulonería (10738), a las 10 hs.

21|6|50. — Construcción cercos y veredas en el Yacimiento de Plaza Huincul (Territorio del Neuquén) F.C.N.G.R.

21|6|50. — Herramientas para jardinero (10631), a las 8,30 hs.

21|6|50. — Cabo manila y cáñamo (10632), a las 9 hs.

21|6|50. — Provisión y montaje tinglado completo, en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (10675), a las 10 hs.

21|6|50. — Ampliación casa bombas y construcción playas y veredas en el Yacimiento de Salta (10676), a las 10,30 hs.

22|6|50. — Elementos para rebobinaje (10689), a las 8 hs.

22|6|50. — Productos químicos (10692), a las 8,30 hs.

22|6|50. — Caja fuerte (10693), a las 9 hs.

División Licitaciones, Junio 5 de 1950.

e.9|6-Nº L. 2.599-v.20|6|50

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 ladrillos comunes de primera calidad, cuyo acto de apertura se efectuará el día 26 de junio próximo, a las 18 horas. Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Territorio de Neuquén, F.C.N. G.R.).

e.10|6-Nº L. 2.635-v.21|6|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 metros cúbicos de pedregullo, procedente del Río Limay, cuyo acto de apertura se efectuará el día 26 de junio próximo, a las 18 horas. Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Territorio de Neuquén, F.C.N.G.R.).

e.10|6-Nº L. 2.636-v.21|6|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el L.P. 225|50, a las 15.45 horas: Cable día 28 de junio de 1950, a las 16 horas, Nº 20: Estufas octogonales; 16.10 hs., Nº 21: Material de ferretería y 16.20 hs., Nº 22: Artículos de librería. Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190, D. Compras. — El Director General.

e.10|6-Nº L. 2.619-v.21|6|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Concurso de precios, Condiciones y Antecedentes Nº 76|50, para el día 30 de junio de 1950, a las 10 horas para contratar la construcción de las

Obras del Centro Urbano del Obraje Modelo Ubicado en el Km. 1251 del ramal Metán a Barranqueras del F. C. N. G. Belgrano Provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 3.260.000 con un plazo de 12 meses.
Pliegos y consultas: Oficina de Compras, Maipú 849, Capital Federal y Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. — Presentación de las propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, hasta el día de la apertura y en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero hasta cinco (5) días antes de la fecha de la apertura. En sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director General e indicando el número de la licitación, obras y día y hora de apertura. — Apertura de las propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal. — El Contador General
e.6|6-Nº L. 2.574-v.27|6|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12, para la provisión de artículos de escobería, cepillería, telares e imprenta, con destino al Hogar de Ancianos "Coronel Perón", Burzaco, F. C. N. G. R. — Informes, División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.12|6-Nº L. 2.656-v.22|6|50

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.10, para la provisión de calzado, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.10|6-Nº L. 2.634-v.21|6|50

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30, para el acarreo de combustibles sólidos, durante el período julio-diciembre de 1950, a los establecimientos dependientes de esta Dirección. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, cap. Fed. — El Director de Administración.
e.9|6-Nº L. 2.601-v.20|6|50

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín, a las 12.10, para la provisión de carnes y extras, al Establecimiento Carlos Pellegrini, Pilar F.C.N.G.S.M., y a la Escuela Hogar "Santa Rita", Boulogne, F. C. N. G. B., durante el período julio, diciembre de 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.9|6-Nº L. 2.608-v.20|6|50

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín, a las 12.20, para la provisión de artículos de librería, a los establecimientos dependientes de esta Dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.9|6-Nº L. 2.609-v.20|6|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8/50 (Exp. Nº 16.391/50), hasta las quince (15) horas del día 23 de junio del presente año, para la provisión de elementos de droguería, cirugía y muebles, para la instalación de consultorios médicos. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración "Dirección de Abastecimiento", Avda. Libertador Gral. San Martín y Avda. Maipú piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, mayo de 1950. — Leandro N Alem, Coronel de Int. (R.), Director Nacional de Administración.
e.29|5-Nº L. 2.485-v.21|6|50

DIRECCION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, para la adjudicación de la concesión de locales de este Aeropuerto, destinados a la explotación de "bares, comedor de personal, comedor para pasajeros". Para datos y pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General "Aeropuerto Ministro Pistarini" (Ezeiza).
e.10|6-Nº L. 2.620-v.21|6|50

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D|833|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 24 de junio próximo a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de artículos de mercería, tejidos y emblemas de Justicia, destinados a la confección de capotes y uniformes de invierno al Cuerpo Penitenciario de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, calle Paso 550, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 11,15 a 18,15 horas y sábados de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.17|6-Nº L. 2.653-v.22|6|50

Expte. D|416|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 21 de junio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de mercería, tejidos y emblemas de justicia, para la confección de chaquetillas blancas.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Paso 550, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 11,15 a 18,15 horas y sábados de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.9|6-Nº L. 2.602-v.20|6|50

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|50, para el día 27 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 hs., a fin de resolver la impresión de libros para las oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales. Informes y pliegos: Oficinas de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, of. 310. — Vicente José Ciocco, Director de Administración.
e.14|6.-Nº L-2.695.-v.23|6|50

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llamados a Licitación Pública

Nº 68. — Apert.: 26 de junio a las 15 horas. Ref.: Provisión e instalación de aparatos de baja tensión (indicador luminoso de presencia de médicos, relojes eléctricos e intercomunicador). Edificio: Maternidad "Pedro A. Pardo". — Presupuesto oficial: $ 19.041.— m|n. — Pliego sin cargo.

Nº 69. — Apert.: 26 de junio a las 15 y 15 horas. Ref.: Provisión de elementos varios (colorímetro fotoeléctrico, mesa de operaciones, siete focos reflectores, etc.). Edif.: Facultad de Ciencias Médicas (Cátedra de Fisiología) y Maternidad "Pedro A. Pardo". — Presupuesto oficial $ 45.890.— m|n. — Pliego sin cargo.

Nº 70. — Apert.: 26 de junio a las 15 y 30 horas. Ref.: Provisión de armarios roperos metálicos. Edif.: Maternidad "Pedro A. Pardo". — Presupuesto oficial $ 36.000.— m|n. Pliego sin cargo.

Nº 71. — Apert.: 26 de junio a las 15 y 45 horas. Ref.: Provisión de madera terciada de cedro. Edif.: Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto oficial: $ 72.000.— m|n. — Pliego sin cargo. — Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. — Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333, artículo 6º, José E. Uriburu 951, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, junio 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Secretario.
e.7|6-Nº L-2.613-v.19|6|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de junio a las 10 horas, en la Oficina de Suministros y Licitaciones, calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de 100.000 litros de leche pasteurizada y 1.200 kilogramos de manteca pasteurizada, con destino al consumo del Hospital de Clínicas "Maternidad Pedro A. Pardo" e Institutos Anexos, durante el segundo semestre del año 1950. Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas y sábados de 8 a 11.30 horas. Buenos Aires, junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Juan Martí, Jefe de Suministros y Licitaciones del Hospital de Clínicas.
e.10|6-Nº L. 2.637-v.23|6|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio próximo a horas 11, para adjudicar por el sistema de "coste y costas" los trabajos correspondientes a las obras de completamiento de 6 galpones quonsets, levantados en las sierras de San Javier, Tucumán, en base a un presupuesto oficial de pesos 1.918.604,25 m|n. Para consultas o retirar pliegos, dirigirse a: Ayacucho 833, Buenos Aires. — Ing. Antonio B. Arancibia, Director Dpto. Tucumán.
e.15|6-Nº L-2.717-v.30|6|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio del año en curso, a horas 11, para la provisión a la Imprenta de la Universidad de máquinas de imprenta, cuyos detalles y características se dan en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones generales, las cuales podrán requerirse a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 482, Tucumán.

Año del Libertador Gral. San Martín. — Tucumán, junio 2 de 1950. — Segundo Octavio Zerda - Director Gral. Administración.
e.13|6-Nº L. 2.691-v.23|6|50

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Avda. San Martín 5481 — Capital

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 21 de junio de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín a las once horas, para la provisión de: artículos de almacén, verduras y frutas, leche y manteca, gasa hidrófila, pasto verde y pan, para el segundo semestre del año 1950.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
e.15|6-Nº L-2.726-v.21|6|50

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 125

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13.30 horas, para la provisión e instalación de un cable eléctrico subterráneo de alimentación de alta tensión entre el Pabellón Usina de la Colonia "Cabred" en Open Door, Provincia de Buenos Aires, y la red proveniente de la Usina de la Ciudad de Luján.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria - Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Presentación de las Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: $ 51.675,00 moneda nacional.
e.15|6-Nº L-2.736-v.20|6|50

Licitación Pública Nº 124

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de junio "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 13 horas, para la ejecución de obras de refección y ampliación en el Pabellón Nº 2 del Instituto Malbrán, de la Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria - Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11. Presentación de las propuestas. Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, sita en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial: pesos 68.364,11 m/n. — Agr. Germán F. Morales - Jefe Departamento Licitaciones.
e.13|6-Nº L-2.692-v.17|6|50

Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio próximo. Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12.30 horas, para la construcción del Hospital Rural de 60 camas, en Basavilbaso, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria - Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11 y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Presentación de las propuestas: Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. Presupuesto oficial: $ m/n. 2.640.405,13. — Agr. Germán F. Morales - Jefe Departamento Licitaciones.
e.5|6-Nº L. 2.545-v.28|6|50

Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública hasta el 27 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12,30 horas, para la Construcción del Hospital Rural de 60 camas en La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación de las Propuestas: Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial: $ 2.653 641,75 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.29|5-Nº L. 2.488-v.21|6|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 19 de junio de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de máquinas, motores, aparatos y herramientas necesarias durante el corriente año a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de

bases y condiciones e informes dirigirse a la Dirección General de Sanidad del Norte, Tucumán, o a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. Expte. Nº 42.305|50. — Buenos Aires, 6 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.6|6-Nº L-2.559-v.17|6|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 19 de junio de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de tapados de visitadoras sanitarias, destinados a la Dirección de Centros de Salud y Subsidios, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse al citado establecimiento, Dirección de Centros de Salud y Subsidios, calle Corrientes 2763, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Expediente Nº 40.246|50. — Buenos Aires, 6 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.6|6-Nº L-2.558-v.17|6|50

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES

Expte. Nº 27.620|50

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para el día 28 de junio actual a las 14 horas, para contratar la adquisición de alcoholes necesarios a la Dirección General de Materiales. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 15 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.15|6-Nº L-2.723-v.26|6|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 426-SG|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación, primera pública, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cipolletti (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén), o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General

e.16|6.-Nº L-2.747.-v.27|6|50

Licitación Pública Nº 82

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir "galpón prefabricado" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1950, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 19 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de junio de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|6-Nº L-2.694-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 85

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "resmas de papel (para talleres gráficos)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de junio de 1950, a las 16 horas, en el local Nº 639 del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12,30 a 19 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, junio 14 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|6.-Nº 2.697.-v.26|6|50

Licitación Pública Nº 86

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "cámaras y cubiertas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de junio de 1950, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 615, 6º piso, todos los días hábiles de 12,30 a 19 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de junio de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|6.-Nº 2.698.-v.26|6|50

Licitación Pública Nº 89

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "Postes y Crucetas" (DTc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de julio de 1950, a las 16 y 20 horas, en el local Nº 639, 6º Piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645. 6º Piso, todos los días hábiles de 12,30 a 19 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 9 de junio de 1950 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|6-Nº L. 2.614-v.24|6|50

Licitación Pública Nº 88

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "Alambre de Cobre".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de julio de 1.50 a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º Piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y bases ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º Piso, todos los días hábiles de 12,30 a 19 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 9 de junio de 1950 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|6-Nº L. 2.615-v.24|6|50

Licitación Pública Nº 88

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Fórmulas Nº 3.088".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1950 a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 19 y sábados de 8,30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|6-Nº L. 2.581-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 84

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Láminas de Oro, Cueros de Tafilete y Cartones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1950 a las 16,40 horas, en el local Nº 639, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 19 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|6-Nº L. 2.582-v.19|6|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 56 y 58-P|50

Año del Libertador General San Martín

Nº 56-P|50. Día 3-7-50, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Sección Florida, Vicente López, Olivos. Pliego, $ 15.— m|n.

Nº 58-P|50. Día 7-7-50, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Zona Oeste. Pliego $ 15.— m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.14|6-Nº L. 2.714-v.19|6|50

Licitación Pública Nº 55-P-50

Año del Libertador General San Martín

Nº 55-P-50. — Día 14|7|50, a las 9: Por construcción de cañerías y cámaras en Sección Gral. Urquiza. Valor estimado $ 558.900.70 m|n. Pliego $ 25.— m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Independencia 637, piso 1º, Capital.

e.10|6-Nº L. 2.640-v.27|6|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Llámase a licitación pública Nº 9 por el término de diez (10) días, para la provisión de comestibles varios, con destino a las Colonias de Aborígenes "Presidente Perón" y "Bartolomé de las Casas". Apertura el día 23/6/50 "Año del Libertador General San Martín" a las 16 horas. Pliegos de Condiciones y presentación de propuestas. Dirección General de Administración (División Suministros) San Martín 665, 2º piso.

Dirección General de Administración.

e.7|6-Nº L. 2.583-v.19|6|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al soldado conscripto JORGE ADOLFO BERTOLINI (Clase 1929, M. 4.340.649, D. M. B. A., sección 12ª), perteneciente a la Agrupación "Escuela Equitación y Carreteo" de la Escuela de Caballería, de 1,66 m. de estatura, color de la piel blanca, ojos verdosos medianos, nariz mediana, y sin señas particulares, con último domicilio registrado en la calle San Juan 1676, departamento 2º (Capital Federal), de profesión estudiante, para que dentro de los 10 (diez) días, contados desde la fecha de esta publicación, y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del suscripto, con asiento en el Ministerio de Ejército, calle Ingeniero Huergo 251, piso 11º, a las ocho horas, en el sumario que se instruye por "hurto", recomendando a todas las autoridades su captura. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, mayo 30 de 1950. — José Luis Santana, Capitán (S. G.), Juez de Instrucción Militar. — José Américo Lepori, Suboficial Mayor (S. G.), Secretario Juez de Instrucción Militar, C. M. G.

e.16|6-Nº 7.474 s|p.p.-v.19|6|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 30 de mayo de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan a alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: NUÑEZ DAVAL o DAVALOS RICARDO, OJEDA TOMAS, OLIVERA JULIAN, OROZCO ROBERTO, ORTIZ FRANCISCO, PAIZ FELIPE, PASCUCCI OSVALDO, POZZO ANTONIO, QUINTANA JOSE RAMON, RACCO ROQUE, RAMALLO JORGE, RAMIREZ ABEL CARLOS, RODRIGUEZ CANDIDO, ROMAN JULIO, ROMERO PEDRO FAUSTINO, ROYER CARLOS ALBERTO, RUBILAR VENEGAS JUAN, SALA JULIO, SANCHEZ TRANSITO, SANTOS CANDIDO, SALVUCCI DONATO, SDRIGOTTI ALFREDO, TAPIA ELOY, TUBIO ATILANO, VILLATA LUIS MIGUEL, VOLANTINI SEVERO, VAN YOLE JOSE, VARGAS RAFAEL, VIVAS LUIS, ZABALA ANTONIO. — Vicente Durán, Jefe de Mesa General de Entradas, Informes y Archivo.

e.10|6-Nº 2.625-v.14|7|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, mayo 30 de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

Aguilera Nicanor, Alvarez Jesús, Amigo Guillermo Héctor, Ayosa Santiago Alberto, Blanco Alberto Miguel, Baranauskas Juan Cibulskas, Barrios Policarpo, Blanco José, Bórzola Belisario, Carreras Laureano, Cibes Alfredo, Colombino Pascual Dalman Pedro, D'Angelo Alfredo, Díaz Basilio Feliciano, Di Berardini Romeo, Errea Juan Cruz, Faraldo Miguel, Fernández Matías, Fondrini Pedro Marcial, Fortuna Sebastián B., Gómez Eduardo de Jesús, Gómez Manuel, Gómez López Antonio, González Gerónimo, González Pizarro Domingo Salvador, Gutiérrez Juan, Jara Estanislao, Leiva Manuel, Loblanco Miguel, Luján Antonio, Mir Jaime, Noguera Pascual.

e.9|6-Nº 2.611-v.13|7|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 8 de mayo de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: GONZALEZ FELIX, GONZALES FIGUEIRAS ANTONIO, HERRERA, HERRERO ANTONIO, INGLADA FRANCISCO, IVANOFF JORGE, JOFRE OSCAR ANTONIO, JARA VICENTE, LARA PEDRO, LEGUIZAMON CRISTOBAL, LUKJANCZUK IGNACIO, LOZANO JOSE, LEGUIZAMON SANTIAGO, LEGUIZAMON ANTONIO, LOPEZ ARSENIO, MARTINE, MONTYKA JOSE, MACEIRA MANUEL, MILLAIN JUAN BAUTISTA, MAROTTA CATENO, MANUEL RAUL FRANCISCO, MONTEGROSSO INOCENCIO, MARTIN JACOBO, MELGAREJO PEDRO, NICOLA CARLOS, PLECHAS DEMETRIO, PEÑA JUAN, PEÑA EUGENIO, POTREK GUILLERMO, PAZ MARTINEZ ABEL, RUIZ CORNELIO MATEO, REYES LAMPROCLES. — Vicente Durán, Jefe de Mesa General de Entradas, Informes y Archivo.

e.13|5-Nº 2.282-v.20|6|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 6 de mayo de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALVAREZ PEDRO LAURO, ARGUELLO ROGELIO ELEUTERIO, BODOIRA EMILIA, BUSTOS MI-